

Libro de actas de este Ayuntamiento de 1880 a 1881.

Libro de actas de este Ayuntamiento

que da principio en primer de Julio del 1880, que se custodia en la Secretaria del Municipio bajo la responsabilidad del Sr. D. y segun esta mandado en el papel de 18 de Julio de 1880, firmandose y sellandose segun determina el articulo 108 de la Ley Municipal Vigente.

12
M
H
W
M
C
V
V
V



Año económico de

1880. a' 1881.

Numero 1

Ordin.ª del Sr. Alcalde

Presidente D. Manuel Rubio

Ac.ª 1.ª D. José Mendon

D. 2.ª D. José Vergara

Judice D. Diego Gomez

Concejales D. Manuel Torralba

D. D. Manuel Carrasco.

D. D. Triguero Sorbales.

D. D. Manuel Mendon.

D. D. José Miteguera.

En el Valle de Montemor, a cuatro
de Julio de mil ochocientos ochenta
y cinco en la Sala consistorial por el
Sr. Ayuntamiento que al margen se expone
para la Celebracion de la puente, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel
el Rubio y Concej. por el Sr. Sr. se declara
ro abierta la Sesion y leida que fue el
Acta de la anterior queda aprobada.

En seguida se dio al Ayuntamiento conocimiento por lectura in
tegra del contenido de los boletines oficiales de la provincia
relativos durante la Sesion anterior y queda enterada.

Este continue por el Sr. Presidente se expuso a la Corporacion
un manifiesto acordado la Mancomunidad de proceder a rectificar en todo
lo posible el alcantarillado de la Calle de San Pedro. Aunque fuese
en parte por no poderse verificar en su totalidad en como el
trastumbro de las obras consistoriales, por la razon de que en las
en que se encuentran y en esta la época mas apropiada para
clases obras, por lo que hecho cargo el Ayuntamiento de lo que
su presidente le propuso, y considerando no hay otro medio
posible que atender a otras obras y en particular a la
primera, despues de un voto de discusion sobre la
Mancomunidad se acordó a cabo con la economia posible,
atendiendo por Mancomunidad que por el Sr. presidente
se ordena al Manifiesto Manuel Acosta modo de la
Comunidad queda a efectuar dichas obras inmediatamente.

que por su poca importancia y por la debida impu-
cion de Dho Sr. Prudente, la termino dicho Alarife y
Alarife se le aborunf los gastos que haga y mano de
obra.

Al mismo por el Sr. Prudente se dio comision
auto a la Corporacion de que el tallejero Sebastian
Manias Galban, vecino de Sta. Ana se le habe propuesto
abonar a los fondos Municipales la suma de veinte y
cinco patacas por el local de la Carniceria para expor-
tacion de carne se libra al publico en atencion a que en esta loca-
lidad se carece de persona que se dedique a ello, y el lo-
cal para por la temporada de verano, por cuya razon se havia
propuesto a la Corporacion qd. que sobre este punto acuerde
lo que crea mas conveniente, y en su vista por unanimi-
dad acuerdan dichos Srs. se le otorgue al Manias Galban cuan-
to pretenda por la entrega en depositarias de la Antedicha
suma de veinte y cinco patacas.

Fno. Mariano Ochoa asuntos de que trata, y
leban a la. Mion que firman los concuerdas
a ella que abajo y los que no hacen lo suyo, se
con que oportuno se que certifico.

Manuel Rubio	Señal de Manuel Coronado
José de las Cruz	Señal de Manuel Conesa
Francisco de	Señal de Juan Corbacho
Diego de	Señal de Manuel Pineda
Diego de	Señal de José Antequera
Manuel de	

110.

Numero 2.

Ordinaria del dia 11 de Julio

Presidente D. Manuel Rubio Peron
Alf. 1.º D. Don Mendiz y Mendiz
Alf. 2.º D. Don Viegas Navarrete
Judice D. Diego Compañan
Concejal Manuel Morales.

En el Valle de Atarmonz a once de Julio de mil ochocientos ochenta: Reunidos en su sala con sistorial los S.ºs. del Ayuntamiento que al Marquis se exponen para la celebracion de la puente bajo la presidencia de don Manuel Rubio y Peron, por otro S.º se dicta abierta la Misión y leida que fue el Acta de la anterior quego aprobada.

Todo continuo se dio a la Corporacion con el mismo por lectura litigra de las disposiciones superiores que se continuan en los boletines oficiales de la Provincia y quido enterada de su contenido. En su habido de ningún asunto de que tratar, se levanto la Sesion que firmamos los que abajo, y lo que no ha en la Misión de Com que acostumbramos de que certifica.

Manuel Rubio

Manuel de Manuel Morales

Diego Compañan
Manuel Morales

Prosecutor
Jemando Viana

Numero 3.

Ordinaria del dia 18 de Julio

Presidente D. Manuel Rubio y Peron
Alf. 1.º D. Don Mendiz y Mendiz
Alf. 2.º D. Don Viegas Navarrete
Judice D. Diego Compañan
Concejal Juan Corbacho Comoso

En el Valle de Atarmonz a diez y ocho de Julio de mil ochocientos ochenta: Reunidos en su sala Comistorial los S.ºs. del Ayuntamiento que al Marquis se exponen para la celebracion de la puente bajo la presidencia de don



se declaró abierta la sesión y leída que fué el
Acta de la anterior, quedó aprobada.

En seguida se dio conocimiento a la Corpora-
ción de las disposiciones superiores contenidas en los
boletines oficiales de la Provincia y quedó enterada
de su contenido, y no habiendo asuntos de que
tratar, se levantó la sesión que firman los
asistentes que abajo, y los que no por las causas
de la Com. que acostumbra en que certifique

Mmanuel Rubio Jefe de la Com. Corbacho

José Carreras

Diego Correas

José Mondragón

Fernando Jorjano

Numero 1.

Ordinaria de 25 de Julio

Presidente D. Manuel Rubio y Barral
Vicepresidente 1.º D. José Mondragón y Mondragón
Vicepresidente 2.º D. José Carreras y Carreras
Jefe de la Com. D. Diego Correas y Campanero
Consejal D. Manuel Carreras
D. D. Manuel Carrasco
D. D. Manuel Corbacho
D. D. Manuel Mondragón
D. D. José Mategosa y Carreras

En Villa de Hontanar a
veinte y cinco de Julio de mil ochocientos
veinte y cinco: El Ayuntamiento en su
Sala Consistorial, la S. que congo-
nan el Ayuntamiento de esta Villa y a
la celebración de la presente bajo
la presidencia del Sr. Alcalde
D. Manuel Rubio y Barral, por el
otro Sr. se declaró abierta la sesión

y leída que fué el Acta de la anterior, quedó aproba-
da: En seguida se dio conocimiento a la Corporación
de las disposiciones oficiales contenidas en los boleti-
nes de la Provincia y quedó enterada de su contenido.
Acta continuada por el Sr. Presidente, se quedó



N. 0.691.961

Pres

En consecuencia del estipulado que el Profesor de Medicina
y Cirujía titulado en esta Villa D. Nadio Rubio Atorres
le había presentado la renuncia de dicho cargo fundándose
para ello, que circunstancias imprevistas de familia, y
su estado casado se lo impedían, pero que como quiera
que el contrato médico que tenía hecho con la corporación
no terminaba hasta el treinta y uno de Agosto del año de
mil ochocientos ochenta y tres, y en su condición se había
estipulado que hasta no haber un año de ejercicio en el
cargo no podía renunciarles, que transcurido ya este, volvió
con el deseo de retirarse de él. En mismo por el Sr. Pre-
sidente, se manifestó a la Corporación, que el anterior
Profesor D. Nadio Rubio le ha presentado otro de otras
Clase llamado D. Miguel Aparicio cuyo Sr. ha mani-
festado no tiene inconveniente en servir la titular en
esta localidad por la suma de mil que la ha cobrado el
D. Nadio, por cuya razón lo ha presentado para todo
lo que sobre lo expuesto se deba acordar. Instruida la
Corporación de cuanto Su Presidente le acaba de
manifestar, y vedada del contrato que el D. Nadio
Rubio, celebró con el Ayuntamiento y Junta de Abogados
contribuyentes en veinte y seis de Agosto de mil
ochocientos setenta y nueve, y con sujeción al
artículo diez del Real Decreto de veinte y cuatro de
Setiembre de mil ochocientos setenta y tres, acordó
por unanimidad al admitir al indicado Profesor D.

Habiendo visto la Memoria del Consejo que ha por
el Estado y de aqui testualmente, unidos aq otra
con se Determina al Solicitante D. Miguel Tya
rrio, disponiendo que por el Sr. Presidente, se haga
saber a estos señores esta Determinacion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
levantada la Sesion que firman los asistentes a
ella que ubi en, y lo que no. Porcupla. Miel. se f
con que se otorgan de que certifico

Manuel Rubio

José de los Rios

José Mendez

José de los Rios

José de los Rios

José de los Rios

Manuel de los Rios

Articulo 5.

Ordinaria de 1.º de Agosto

Presid.º D. Manuel Rubio y Perry	En Villa de Matamoros a primero
Ab.º 1.º D. José Mendez y Mendez	de Agosto con mil ochocientos ochenta
Ab.º 2.º D. José Viquez Macaneta	reunidos los S.º que componen el Ayuntamiento
Ab.º 3.º D. Diego Gomez Campaño	de esta villa en las Salas Consistoriales
Consejal D. Manuel Mendez Caballo	cuyo nombre al margen se proponen

para la celebracion de la presente bajo la presidencia
de Sr. Alcalde D. Manuel Rubio y Perry, por dicho Sr. ay.
declara cierta la Sesion y lida el acta de la anterior
quedo aprobada. Insignia se dio conocimiento
a la Corporacion de las Diputaciones Superiores
constandose en los boletines oficiales de la provin-
cia y quedo enterada de su contenido. Y no

Quinto otros asuntos de que tratar, se lebande
la sesión que firman los que saben, y lo que
no saben la Mesa es en que acortumbra
de que certifico =

Manuel Rubio Secretario de Manuel Mendon.

Diego y ungoz Jovellanos

Diego Episcopo

Manuel Soriano

Numero 6.

Ordinaria del 8 de Agosto.

Presid. D. Manuel Rubio
Vice. 1.º D. José Mendon yellu
D. D. Don Miguel Navarrete
Judice. D. Diego Gomez
Consejal D. Manuel Carrasco
D. D. Don Antiguera
W. D. Juan.º Corbacho

En el Valle de Estremoz
a ocho de Agosto de mil ochocien
tos ochenta: Reunidos en la Sala
consistorial los D. que componen
el ayunt.º del mismo para la Cole
bración de la puente bajo la pre
sidencia del Sr. Alcalde D. Ma
nuel Rubio y Perez, por otro Sr. se declaró

abierta la sesión, y leída que fue el acta de
la anterior quedó aprobada.

Incuando se dio a la Corporación lectura
integral de las disposiciones superiores contini
das en los boletines oficiales de la provincia
y quedo enterado de su contenido.

Acto continuo y de orden de otro Presid.º
comparcio a este acto el Recaudador nombrado por
el ayunt.º D. Manuel Corbacho Corral, y en
presencia de la Corporación se firmo entre
ambos para la venta al publico por el Sr. Sr.

Asomadas treinta y cinco personalizadas, de quince
siete y setenta clares importante la suma
de Ciento veinte y una pentas, de cuya
cantidad se hace cargo en este acto dicho
Mandado.

En no habiendo otros asuntos de
que tratar, se levanta la sesión que
firman los asistentes a ella que subunp
y lo que no. Hicimos la señal de Cruz que
acostumbra de que certifico =

Manuel Rubio

Secretari

José González

Manuel Corbacho

José Sánchez

Diego López, Juan de T. Manuel Escudero

José Antonio

Mandado 7

Comunicación de B. de Agosto

Presidente D. Manuel Rubio

V. P. D. Sr. Mendizábal

D. 2.º D. Sr. Muga

Señor D. Sr. Camp

Concejal D. Sr. Muga

En el Valle de Matagorda

a Quince de Agosto de mil ochocientos

veinte y cinco. Reunidos en sus

salas consistoriales los señores

que componen el Ayuntamiento

de esta villa para la celebración de la presente

bajo la presidencia de su Alcalde D. Manuel

Rubio y P. y, por el cual se le dio la

virtud de la sesión, y toda que fue el acto en

la anterior queda aprobada. En segunda



Cusco

Se dio al Ayuntamiento convenientemente por lectura íntegra
de las disposiciones Superiores contenidas en los boletines
oficiales de esta Provincia de Cuzco durante
la Semana Anterior y queda enterada de su contenido
de Municipalmente de las mismas

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente
comparó a este acto el Secundario D. Manuel
Corbacho Alcalde y le fué entregado por el Sr.
Ayuntamiento el Municipio la lista cobra-
toria y recibos tributarios del reparto de Consi-
mos, cereales y sal del Comune ejercicio, importante
la Cantidad de Cientos sesenta y tres pesetas
cuarenta y seis centimos de cuya suma queda res-
ponsable al Municipio en este acto, recordandose por
Municipalidad se proceda en el día de mañana a dar prin-
cipio a la Cobranza. Fue rubricado estos asuntos de
que trata, el Sr. Alcalde la Mion que firman los que
deben y los que no cumplen la Mion de Com que son
tenidos de que certificar

Manuel Rubio

Rubi

El mandado
Manuel Corbacho

Jose Gregorio

Manuel de San Antonio

Diego Espinoza

Fernando Mirano

Acta 8.

Acta del 28 de Agosto

Presidencia D. Manuel Rubio y Berro
Ayud. 1.º D. Juan Hernandez y Hernandez
Id. 2.º D. Juan Vazquez Navarrete
Jefe de Sala D. Diego Gomez Campaño
Concejal D. Manuel Gonzalez

En el Valle de Matagorda a
veinte y dos de Agosto de
mil ochocientos ochenta y
nueve en sus Salas consistoriales
leyeron los S. que componen el
Ayuntamiento Constitucional de esta villa para la celebracion
de la puente bajo la presidencia de D. Manuel Rubio y Berro, por el Sr. D. Manuel Rubio y Berro, por el Sr. D. Juan Hernandez y Hernandez, y leida que fue el Acta de la anterior queda aprobada.

Despues por un el Sr. se dio lectura a la Corporacion de las disposiciones Superiores contenidas en los boletines oficiales de la Provincia recibidos durante la semana anterior y queda enterada en su contenido. Fue tambien otros asuntos de que trata, se leyo la Sesion que firmaron los Ayudantes que salieron y los que no, haciendo la Sesion, se dio que se certifique
Manuel Rubio

Jose Garcia
Diego Campaño

Juan de la Cruz Hernandez
Manuel Rubio

Acta 9.

Acta del 29 de Agosto

Presidencia D. Manuel Rubio y Berro
Ayud. 1.º D. Juan Hernandez y Hernandez
Id. 2.º D. Juan Vazquez Navarrete
Jefe de Sala D. Diego Gomez Campaño
Concejal D. Manuel Gonzalez

En el Valle de Matagorda a
veinte y nueve de Agosto de mil
ochocientos ochenta y
nueve en sus Salas consistoriales los S. que
componen el Ayuntamiento Constitucional de esta villa para la celebracion de la puente, bajo la presidencia



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del Sr. Alcalde D. Manuel Rubio y Serraf,
por el Sr. se declaró abierta la Sesión, y leída
que fue el acta de la Anterior quedó aprobada.

Seguidamente, se dió a la Corporación lectura
íntegra de las Disposiciones estrictas contenidas en
los Decretos de la provid. recibidos durante la Sesión
Anterior y quedó enterada de su contenido. Y
no habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la Sesión que firmaron los que se han
por que no habiendo la Mesa de Cens que creos
tambien de que certifique

Manuel Rubio Alcalde de P. de M. Manuel Serraf

José Guerrero José Antonio

Diego Espinosa

Fernando Jimeno

Asistente.

Primaria de su Ayuntamiento

Asistente D. Manuel Rubio y Serraf

Asistente 1.º D. José Mendez y Mendez

Alf. 2.º D. Sr. Murgas Navarrete

Alf. 3.º D. Diego Juan Campanan

Concejal D. Manuel Serraf

Alf. D. Manuel Carrasco

Alf. D. Juan Corbacho

Alf. D. Manuel Serraf

Alf. D. Sr. Mateo Murgas

En el Villa de Estremoz a

veinte de Setiembre de mil ochocientos

veinte y cinco. Mando en mi

Mesa Consistorial, los S. que componen

el Ayuntamiento Constitucional de

esta Villa para la Celebración

de la presente, bajo la presidencia

del Sr. Alcalde D. Manuel Ru-

bio y Serraf, por dicho Sr. se declaró

abierta la Sesión y leída que

fue el acta de la Anterior

que se aprobada

Se sigue se dio a la Corporacion conosciendo de
de las disposiciones superiores contenidas en los Boletines
oficiales de la Provincia y se han dictado durante la misma
una Autonoma y queda subsistente de su contenido.

En seguida, y dada cuenta al Ayuntamiento de la Circular de
Don Excmo. Civil, de esta Provincia de Vitoria se suplico a
inserta en el Boletin oficial del Ayuntamiento del mismo mes,
prohibiendo la incoleccion de los expedientes de ejecucion de
aprobamientos del futo de bellota y yerbas de subastas
sobrantes en las Demos Regales, acuerda la Corporacion
por unanimidad, que desde luego por el Sr. Presidente, se de
principio a la instruccion de los expedientes en la forma
que la Superintendencia ordena para el aprobamiento de la
de esta villas por subasta publica en su Deseo es la Atencion
de la bellota y yerbas sobrantes de la misma, quedando
dichos Sr. Presidente Autorizado para el nombramiento
de peritos que reconoceran y tasar dichos aprobamientos
y para que en union del Regidor Sindico, formen el
pliego de Condiciones Administrativas y cualquier lo dirijan
a la Superintendencia para los demas efectos.

En seguida, por el Sr. Presidente se manifiesto a la
corporacion que el Recaudador del Ayuntamiento de
Don Excmo. Alcaide Alguacil aun no habia terminado
de signar en caja el segundo auto que queda prece-
dente del alcance que en su contra resultara. Pido voto
por el Ayuntamiento acuerdan combocarlo a este acto con el
fin de interrogarlo, y hechas las preguntas, y despues de allegar
que motivados a su pobreza no habia concurrido a
signar por esta circunstancia, solo le quedaba el suplico.



Siete

se le conceden hasta el quince del presente mes para
verificarlos; por cuya razon la Corporacion por una
unanimidad le concede el plazo que ha solicitado.

De la misma manera por el Sr. Presidente se hizo
presente a la Corporacion que habiendonse reunido por el
propio Span se hanado desde a Badajoz al Sr. Abogado
Civil, las Cuentas Municipales de los años economicos de
setenta y cuatro a setenta y cinco al setenta y ocho al
setenta y nueve ambos inclusive, habia necesidad de
abonarlas la suma de diez puntos que interesaba por la
condicion, así como satisfacen al actual Sr. la
de Ciento Sesenta, y veinte al Ayuntamiento temporero
de Manuel Corbacho por el trabajo extraordinario
en la formacion de dichos Cuentos; así como satis-
facer tambien a dicho Corbacho, la de cincuenta
puntos por el mismo en las Cuentas de Amillera
suunto que tubo a efecto por disposicion de la Junta
al efecto. Puesto cargo el Ayuntamiento de cuanto le
opone su Presidente por unanimidad acuerda que
por dicho Sr. se abonen a expresos interesa-
dos las referidas sumas con cargo al Presupuesto
de los gastos de comunas egresos.

Que habiendo otros asuntos de que
tratar, se levanta la sesion que firman
los contentos a ella que salieron
nacidos, y los que no hacen las

Mas en cuyo que acostumbraban de
que certifico

Manuel Rubio Surca Enora + de
Manuel Torralba

José Gregorio Saned de Manuel Garraza
Jose Mendez Saned de Man. Corbacho

Diego Gomez Saned de Jose Antequera
Fernando Soriano

Memoria Ordinaria del 12 de Setiembre

Providente D. Manuel Rubio
Ayte 1.º D. Jose Mendez y Mend.
Ayte 2.º D. Jose Muga, Maximo
Indice D. Diego Gomez Campanon
Consejal D. Manuel Torralba
D. Manuel Garraza
D. Man. Corbacho
D. Manuel Mendez
D. Jose Antequera

Contribuyentes

- D. Jose Corbacho.
- Juan Muga.
- Julian Maxarrite.
- Jose Corbacho Diaz.
- Manuel Segura.
- Man. Villafania Muga.
- Man. Eduardo Corbacho.
- Antonio Diaz Matungo.
- Jose Juan Campanon.
- Diego L. Mendez.
- Man. Villafa Perez.
- Manuel Jose Corbacho.
- Manuel Ferris Moravia.
- Man. Corbacho Saned.
- Manuel Juan Campanon

en el Valle de Matamoros a
diese de Setiembre de mil ochoc.
y setenta: Mandados en su
y las Consistoriales los A. que con
en el Ayuntamiento Constitucional
del mismo y Junta de Magest.
contribuyentes para la celebracion
de la presente bajo la providencia
del Sr. Alcalde D. Manuel Rubio
y Torralba, por el Sr. J. se elija
abierta la presente, y toda que fuere
el Acta de la anterior queda aprobada.
Seguidamente se dio al
Ayuntamiento de los sup.
jiraciones, suplicas contenidas en
los Releves oficiales de la provin.
ria recibidos durante la semana
anterior y queda enterada de ser
contada

Queda cuenta a la Corporacion
de una comunicacion gha de
del actual, recibida en el dia de
ayer del Sr. Admin. Economi.
co de esta Provincia relativo a
documento que segun la Ley



Francisco Jillafranca
 Juan Agudo Mendez
 Manuel Serrano Mendez
 Juan Vazquez Mendez
 Nique Diaz de
 Santiago Serran Mendez
 Diego Carrasco Vazquez
 Jose M^a Serrano
 Pedro Vazquez Navarrete
 Pedro Ben. Maluque
 Juan Lopez Maluque
 Juan Serran Agudo
 Melchor Agudo Mendez
 Antonio Agudo Mendez
 Antonio Lobo Mendez
 Juan Serran Corbacho
 Juan Serran Mendez

corresponde a esta localidad por el impuesto de consumos de cereales, bien sea para este punto, se acuerda por el Municipio y mayores contribuyentes no conformarse con otro punto importante Matronil veinte y siete puestas Maranta Continuas sobre el Cuyo actual por las razones siguientes: 1.^a La de un tiempo este pueblo o su termino vida propia por la mala se ve disputada mayor termino que el de un kilometro en Madrid, porquidad esta en su mayor parte de Hacienda y otros sin casa abierta: 2.^a Que los habitantes de esta localidad

usan la mayor parte del año ocupados en sus trabajos para de la jurisdiccion de esta villa y solo vienen a ella cuando momentaneamente encuentran quinientos un jornal en otra clase de trabajo, en cuyas épocas se venen con que tiempo que pagan los impuestos que les corresponden segun su clase en esta poblacion. 2.^a Que una porcion de vecinos de esta dicha poblacion que al parecer se sirven sus propios, su actividad ya en arriendos de cosas importantes, o ya comprando tierras para labrar en la jurisdiccion de Arroyo de los Caballeros, resulta que, hacen un doble duplicado por el tributo de consumos de cereales y sal, uno al termino de referido Arroyo y otro al de esta localidad como asi consta a la Direccion Economica de esta provincia: 3.^a Que en la mencionada poblacion se carece de toda clase de industrias en general que pudieran ocupar personas

para contribuir al impuesto como igualmente consta a
la Orden; y 5.^a que lo que queda expuesto se
prepara plenamente caso necesario tan pronto como
la Orden lo exija o lo ordene la Dirección gene-
ral, pues en esto tendrá sumo lugar la corporación
presente por creer Ordenes que es preciso el Censo
que en la actualidad abona esta localidad por
encuentrase puede decirse sin temor a equivocarse
en la mayor parte no solo por causa de ter-
mino jurisdiccional y sus habitantes sea de la
clase jornalera generalmente, sino porque algunos
que no lo son pagan como queda el de los diez
el impuesto de Consumos Cercales y Sal por las
circunstancias excepcionales en que se encuentran
esta repetida población; por cuya causa la primera
corporación Municipal Diputación de Manifiesto
de la Orden la no conformidad del expresado Censo
y se le remita al propio tiempo certificación de las
dichas Ordenes; sin perjuicio de que por el tiempo y en nom-
bre de la población se debe al H. C. de Directores
Municipales de impuestos el oportuno duplicatario, para
dele tenga en consideración todo lo expuesto a fin de
que el Repetido Censo no tenga lugar por un an-
te juicio.

Los señores otros asuntos
de que tratar en esta sesión, el Sr. Pre-
sidente la declaró terminada, y
firma con los S. del Ayuntamiento que
siempre ha sido y es, y lo que se



Reve

No cumple la Real Cédula que acordada
han de que certificar

Manuel Rubin Manuel Morales +

José Gregorio Manuel Genesee +
Man.º Corbacho Canasco +

José Sánchez Manuel Mendos +
José Antequera Vergara +

Diego L. Méndez Man.º Corbacho Sánchez +
Manuel Moraleda Vergara +

Diego Méndez Man.º M.º M.º M.º M.º +
Diego Méndez Manuel +

Manuel Morales Méndez +
José Vergara Méndez +

Miguel Díaz S.º +
Man.º Corbacho Méndez +

Diego Barachero Vergara +
José M.º Morales Méndez +

Francisco González Pedro Vergara Navarrete +
Corbacho Pedro Méndez +

Manuel Pérez Man.º Corbacho Méndez +
Man.º Corbacho Méndez +

Man.º Corbacho Manuel +
Man.º Corbacho Méndez +

Man.º Corbacho Manuel +
Antonio Sobro Méndez +

Manuel Vergara

Número 12

Badajoz el 19 de Setiembre

- Presidente D. Manuel Rubio
- Ante 1.º D. José Mendez
- Id 2.º D. José Muga
- Judice D. Diego Gomez
- Comisary D. Manuel Morales
- Id D. Manuel Comas
- Id D. Juan Corbacho
- Id D. Manuel Mendez
- Id D. José Antequera Muga

En Villa de Hatanora a diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta: Reunida en la Sala Comunal de la que con el Ayuntamiento de esta villa, en virtud de un Real Decreto expedido para la celebracion de la guerra por el Sr. D. Juan de Obispor el Sr. D. Juan de Obispo la Mision y Liza que fué el Acto de la Anterior, quedo aprobada.

Seguidamente se dio a la Corporacion municipal de las disposiciones superiores contenidas en los Reales Decretos de la Provincia de Badajoz durante la Guerra Civil y quedo enterada de su contenido.

Acto continuo el Ayuntamiento por unanimidad, y de acuerdo con la Real Orden sobre la situacion de la villa de Hatanora, acordando que el Sr. D. Juan Muga Muga se dirija en Comision a conferir con el Sr. Jefe de la Guardia Civil de esta Provincia sobre el asunto de la forma e manera de organizar la villa de Hatanora sobre las reclamaciones sobre ranchos de esta termino por segregacion del de la inmediata Ciudad de Hatanora de los Caballeros. Que habiendo oido el Ayuntamiento de que trata, se le auto la Mision que firman los que suscriben, y no haber la Mision de Quien que certifica =

Manuel Rubio Presidente	Manuel Morales +
José Mendez	Manuel Comas +
José Muga	Juan Corbacho +
Diego Gomez	Manuel Mendez +
Manuel Morales	José Antequera
Juan Comas	Juan Mendez

Num. 13.

Extraordinaria del 26 de Setiembre

Prud. D. Manuel Rubio

Prud. 1.º D. José Mendez

D. 2.º D. José Muegag

Prud. D. Diego Carrero

Concejal D. Manuel Mendez

D. D. Manuel Carrasco

D. D. Manuel Carrero

D. D. Don.º Corbacho

D. D. José Antequera

En Valle Atalayas a veinte
y cuatro de Setiembre de mil ochocientos ochenta. Reunidos los señores
componen el Ayuntamiento Constitucional
de esta villa en su sala consistorial
para la celebracion de la presente
ordinaria o que han sido como
cada, por el Sr. Prudente D. Manuel
el Rubio y Carrero, se celebran abierto

el Acto, y como al Sr. y Contribuyente D. Juan
Muegag Obispo de la Corporacion consistorial
del resultado obtenido en la Comision de Confere-
ncias con el Sr. Gobernador de esta Provincia
sobre la situacion de esta poblacion y sus
de sus jurisdicciones; y hecho con, se dio des-
pues lectura al Ayuntamiento del escrito Mandado por
esta Superior Autoridad en reclamacion
de terminos jurisdiccionales para esta villa por
segregacion del de Torre de los Caballeros
a fin de que autorizados por la Corporacion
se remita a esta Superior Autoridad para
los demas efectos, y efectuado con, se acuerda
por unanimidad se abonen a los referidos
comisionados la suma de veinte y cinco pe-
setas a cada uno por via de indemnizacion
de gastos de viaje. C.º

No habiendo otros asuntos
de que tratar, se levanta la sesion
que firman los asistentes que saben

y los que no han en la Misas de Cruz que
acostumbra de que certifique

Manuel Rubio Manuel Morales +

José Gregorio Manuel Morales +

Comunicación Provincia del 26 de Setiembre

Presidente D. Manuel Rubio	En el Valle de Matamoros a
D. 1.º D. José Mendez	veinte y seis de Setiembre de mil ochocientos
D. 2.º D. José Muga	setenta: Atendidos los del que se
Alcalde D. Diego Gomez	componen Ayuntamiento de esta villa que
Concejal D. Manuel Mendez	del margen se expusieron para la celebra-

ción de la presente bajo la presidencia de Don Manuel Rubio, por dicho día, se celebró el día de la fiesta de San José y se acordó que se le diese el carácter de la anterior y quedo aprobada y se dio a la corporación lectura de las ordenes y disposiciones superiores insertas en los boletines oficiales de la provincia de Matamoros durante la semana anterior y quedo en su contenido. No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firmaron los que suscriben y los que no han en la Misas de Cruz que acostumbra de que certifique

Manuel Rubio Manuel Morales +

José Gregorio Manuel Morales +





N. 0.692.221

Once

Número 15.

Miriana del 30 de Octubre

Presidente D. Manuel Rubio
Hon. 1.º D. José Mendez
Id. 2.º D. José Muega
Síndico D. Diego Casas
Concejal D. Manuel Morales
Id. D. Manuel Carrasco
Id. D. Juan Berbaris
Id. D. Manuel Fuentes
Id. D. José Segura

En Villa de Miriana del 30 de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. Muerto los señores que componen el Ayuntamiento de esta Villa en sus dilaciones para celebracion de la presente bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rubio y Reg. por el Sr. D. Manuel Rubio y Reg. por el Sr. D. Juan Berbaris se celebró la sesión y leída que fue el Acta de la anterior quince aprobada. En seguida se dio conocimiento por lectura íntegra al Ayuntamiento de las disposiciones superiores insertas en los Boletines oficiales de la Provincia y quise enterada de su contenido.

Acto continuo por el Sr. Presidente se puso de Manifiesto a la Corporacion la cuenta de gastos, enclavada en ella la mano de obra, que le ha presentado el Alarife Manuel Torra de los que ha hecho en la reconstrucion de la parte de Ochumbres de las Casas Consistoriales y Alcantarilla de la Calle de Lugo, cuya cuenta importa la suma de Ciento Milta y siete pesetas y Cuarenta Centimos; y examinada ostendamente por la Corporacion y hallandose conforme le pntan su aprobacion y por una Midad Acordandose obrar a dicho punto la

Anteriormente con cargo a los Jueces
 Municipales. Sus señores otros señores
 de que tratar, se levantó la sesión que firma
 lo que sigue, y lo que va dentro de la sala de
 conque acostumbramos de que certifique
 Manuel Rubio Manuel Encalder +
 Manuel Carrasco +
 Josep Jorjaga Juan Corbacho +
 Manuel Encalder +
 Juan Antequera +
 Diego Jorjaga
 Fernando Jorjaga

<u>Numero de</u>	<u>Ordinaria de 10 de Octubre</u>
1.º D. Manuel Rubio	En Villa de Huetamoros a
2.º D. Juan Encalder	diez de Octubre de mil ochocientos
3.º D. Juan Jorjaga	los ochenta: Mandados por el Jefe
Judicial D. Diego Jorjaga	Comandante de la Guardia Constitucional
Comisario D. Manuel Encalder	de esta Villa en sus salas consue-
D. D. Manuel Carrasco	tales que al margen se exponen
D. D. Juan Corbacho	para la celebracion de la junta
D. D. Manuel Encalder	bajo la presidencia de Sr. Alcalde
D. D. Juan Antequera	D. Manuel Rubio y Jorjaga

Dichos Jueces se declaró abierta la sesión, y leído el
 que sigue el acta de la anterior, quedó aprobado
 el acta. Todo continuó se dió a la Corporacion el
 conocimiento por lectura íntegra de las disposiciones
 sus superiores contenidas en los boletines oficiales de
 la provincia suscritos durante la semana
 anterior y quedó enterada de su contenido

106

Se segun el punto por unanimidad reu-
da el Sr. Juan Corbacho de una
vecindad la suma de ochocientos pesetas, por
uno estipuladas o antiguas de costumbres, por haber
llado muerte o un Lobo, en la batida llevada
a efecto de orden del Sr. Presidente para la extin-
cion en lo posible en esta jurisdiccion de ani-
malos dañinos, y que tubo lugar en las cercas
situadas llamadas del Tor y Pilas. En
virtud de los puntos de que trata, se leban
te la Sumas que firman y los que se han y los
que no firman la Suma de Cruz que acostumbra
de que certifica - Manuel Gonzalez +
Manuel Rubio Manuel Carrasco +
Juan Corbacho +
Jose Gregorio Manuel Mendino +
Jose Antonio +
Diego Espinoza +
Manuel Jimenez

Numero 17. Provision del 17 de Octubre

Presidente D. Manuel Rubio
V.º D. Jose Mendez
V.º D. Jose Viegas
V.º D. Diego Gomez
V.º D. Manuel Carrasco
V.º D. Manuel Gonzalez

En el Valle de Atarmones a
diez y siete de Octubre de mil
ochocientos ochenta. Reunidos los
que componen ayuntamiento de esta villa
que se exponen al margen en sus
sala Consistorial para la celebracion de la presente
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rubio y Rey

por dicho Sr. se declaró abierta la sesión, y leída
que fue el Acta de la anterior, quedó aprobada.
Segunda se dio a la Corporación conocimiento
de las ordenes superiores insertas en los boletines
oficiales de la Provincia, y de las demas leyes
de las Cortes Anteriores y quedó enterada en su con-
vencido. Todo continuo se manifestó por el
Sr. Presidente en sesion de las sesiones a
tratar sobre la forma de llevar a efecto
el reparto combinado a la luz del dictamen del Sr. D.
punto del presente convenio, para lo cual se des-
pacharon las comarcas para el dia de mañana
por la junta municipal, esto es la Corporación
lo entienda presente; y en su vista por unanimidad
se dispuso la convocatoria a otra Junta para
el dia de mañana y hora se la fite de un
mes.

Los señores otros asuntos de
que tratar, se levanta la sesión que firmaron
los asistentes a ella que saben de verdad,
por que no se cumplió la señal de Cruz que
destruyeron de que certifico

Manuel Rubio Manuel Zorrater +
Jose y Encinas Manuel Carrasco +
Dices y Encinas José de los Rios
Fernando Ferreras



N. 0.692.222

Force

Numero 18

Revolucionaria del 18 de Octubre

D. Manuel Rubio	En el Valle de Altamoros a
D. Juan Mendez	diez y ocho de Octubre de mil
D. Juan Murgaz	ochocientos ochenta: Reunidos en
D. Diego Gomez	nus. salas consistoriales los S. que
D. Manuel Gonzalez	componen el Ayuntamiento Constitucional
D. Manuel Carrasco	de esta villa, en union de los que
D. Juan Corbacho	componen la Junta Municipal
D. Manuel Mendez	cuyas nombradas al margen se exponen
D. Juan Integura	para la celebracion de la presente
Junta Municipal	bajo la presidencia de Sr. Alcalde
D. Diego L. Mendez	D. Manuel Rubio y Sr. J. J. Mendez
D. Juan Villafra Murgaz	de este tenor, si de la abierta la
D. Juan Canales Corbacho	sesion y se manifieste a la Corpora
D. Juan Gomez Mendez	cion que como ya le consta, al for
D. Juan Canales Villafra	marse el presupuesto de gastos e
D. Juan Torrens Merinos	ingresos para el corriente ejercicio,
D. Juan Gonzalez Trabuco	se conquisó en el la suma de cinco
D. Pedro Gonzalez Gomez	mil pesetas para pago de deudas
D. Juan Mendez Flores	estas en la total liquidacion de esta
	provincia, ademas de la misma
	satisfacer a varios empleados del Municipio
	que habian devengados en ejercicios ante
	rior al de esta y seis mil setenta y siete

entre los que figuran los herederos de D. Gabo
Morales Mantra de Villanueva que fue de esta villa
y otros que dejaron de percibirlos por causas ajenas
a la voluntad de los municipios de aquellas épocas
devido sin duda a los continuos trastornos por que
se otorgaron, es el caso que la Antedicha Suma no
se percibe ninguna hasta la fecha por razón que se
siguen temas etc. su por medio de la liquidación
que se ha debido verificar de lo que a este pueblo com-
pensa de la tercera parte del ochenta por ciento
de propios vendidos, liquidación que no obstante
las repetidas reclamaciones hechas al efecto por
conseguirlos aun no ha tenido lugar, por cuya
causa siendo de suponer que durante el presente año
económico no se verifique dicha liquidación y
abono, creia convenientemente acordarse los medios más
aceptables para incorporar alguna en parte, por lo
conque cubran el déficit de las Cuentas para
que faltan para cubrir el Antedicho presupuesto
para con ellos si menos cubriéndose los créditos
encuentra del "Signo" y poder llegar por el
medio a una situación más desahogada en
la Unión Municipal de esta villa, tan agota-
da por las reclamaciones. Aprobantes que la
Superioridad le dirige por no poder el "Signo"
cubrir los Antedichos descubiertos. Pido por
corporación cuanto su Presidente le acaba de re-
citar y convalidando de necesidad absoluta el
si menos cubriéndose los créditos pendientes que en

que contra expensas y de que queda suelta
 Merito, bien autorizada de quanto se dispuso por
 la Real Orden de tres de Agosto de mil ochocientos
 cuarenta y ocho, en cumplimiento del articulo diez
 y seis de la Ley de Ventas y ramos de Tabaco del
 mismo año, y despues se revisan con determini-
 cion el presupuesto del corriente ejercicio, a fin
 de introducir en él las modificaciones de que fueren
 susceptibles y en no hay posibilidad de realizarlas,
 y que fueren aceptados todos los ingresos ordinari-
 os permitidos por la legislacion vigente, la Junta
 despues de un detenido estudio con el Ayuntamiento sobre
 la manera de saldar en parte el referido deficit
 por no ser posible cubrirle en su totalidad aten-
 das las especiales ^{de esta Poblacion} circunstancias, acuerda proponer
 como sumas gravosas al vecindario, lo siguiente
 Que se verifique un repartimiento general entre todos
 los vecinos de esta localidad gravandose en él las
 expensas de consumo de Abon Blanco y Blanco,
 pescados de mar, Carne Salada de cerdo, Aceite
 Minoras y Carbon vegetal, expensas que componen
 de la tarifa primera de la instrucion de con-
 sumos vigente que quedaron en el remate a
 la esclusiva llevada a efecto en este año, sin
 gravar a beneficio de la localidad, y que ade-
 mas se adicionen al impuesto de Sal, un
 ciento por ciento, sobre el cupo que se satisfi-
 ce al fuero en el año actual; Dispusiendose

Unos se fige al publico de esta villa copia
 stual de esta acta, y se remita otra al Sr.
 Gobernador Civil de esta provincia para que
 disponga su insercion en el Boletin oficial de
 la misma segun previene la regla segunda de
 la Orden de Real 11 de Mayo. Yo Presidente
 Dho. ayuntamiento de que trata, se levanto la
 sesion que firman los concurrentes que estan
 y los que no hacen la parte de Cruz que aco-
 tumbramos de que certifico =

Manuel Rubio	Manuel Escobar +
José Gregorio	Manuel Carrasco +
José Mendez	Manuel Corbacho +
José Mendez	Manuel Gendres +
Diego L. Mendez	José Murguerra +
Juan Gregorio	Antonio Aguado +
Juan Gregorio	Luis Romero +
Juan Gregorio	Juan Torrico +
Juan Gregorio	Juan Escobar +
Juan Gregorio	Juan Torralba +
Juan Gregorio	Juan Mendez +
Juan Gregorio	Juan Torrico +
Juan Gregorio	Juan Torrico +

Numero 19. Extraordinaria del 21 de Octubre

Presidencia D. Manuel Rubio y Sr. Sec. 1.º D. Juan Mendez y Mendez D. 2.º D. Juan Murguerra Navarrete Sr. D. Diego Escobar Campaño Sr. D. Manuel Gendres Caballo	En el Valle de Matagorda a veinte y uno de Octubre de mil ochocientos ochenta Nueve en la Sala consistorial del Sr. D. de Aguirre.
--	--



N. 0.692.224

Guice

Merqu se expusiere para celebracion de
la presentada bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Manuel Rubio y Peres y
por dicho Sr. se declaro abierta la sesion
y se expuso: Que esta tiene por objeto dar cono-
cimiento al Ayuntamiento de una comunicacion de
Sr. Excmo. Civil de esta Provincia de diez y once
del actual Mes de Mayo en el dia de ayer participando
a la Corporacion el telegrama de diez y ocho anterior
que el Sr. Sr. Ministro de la Gobernacion le
ha dirigido, por el cual han sido declarados de
fiesta Nacional los dias veinteydos, veintey tres
y veinte y cuatro del actual con motivo del
nacimiento de S. A. N. la Infanta Doña
Maria de las Mercedes; prohibiendo que para
obsequiar tan grande acontecimiento en estos
dias, se cuelgan e iluminen las Casas con
tentoriles y se vea el Cielo del Occidente y en
que tambien se verificase, Entendida la Corpo-
racion de Anterior comunicacion acordando
se libe a efecto cuanto por la misma se dispo-
niese, y que ademas se haga un presente al Prin-
cipal por medio del Sr. publico, y que en

Las nociones de las cosas de que se trata, se re-
 suela la Corporacion en estas cosas consistoriales,
 en union de la Junta de Mayores contribuyen-
 tes, la Municipal, y Clero de la localidad,
 por el Sr. Presidente se les tenga sus referen-
 cias de personas que concuerda, todo con
 el fin de solemnizar tan santo acontecimien-
 to, y que algunos se aborrecen largamente
 con cargo al Capitulo de suprimidos de
 consiente ejercicio. Los Revisados otro año
 de que trata, se libanto laesion que fue
 para los que sabian, y lo que en su tiempo
 la Miel se Com que acostumbramos por que
 certifica.

Manuel Rubio Caballo

Jose Gregorio

Diego Garcia

Memorias de la Villa de Matamoros

Pres. D. Manuel Rubio	en la Villa de Matamoros
V. P. D. Sr. Mendizabala	a veinte y cuatro de Octubre
D. D. Sr. Cruzado	de mil ochocientos ochenta y
D. D. Sr. Cruzado	Memorias de la Villa de Matamoros
D. D. Sr. Cruzado	en esta villa por su
D. D. Sr. Cruzado	Memorias de la Villa de Matamoros

1871

Acta

Al Margen de exponer para celebracion
de la presente bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Manuel Rubio y Beru, por dicho Sr.
se celebró abierta la sesion, y leida que
fue el acta de la anterior quedó aprobada.

Despues se dio a la Corporacion conve-
niente de las disposiciones oficiales conteni-
das en los boletines de la provincia, y que
se han recibidos durante la semana ante-
rior y que se enteradas de su contenido.

Despues de haberse tratado de que
tratar, se levantó la sesion que firmaron
los que suscriben, y los que no han de suscri-
bir de ellos que acostumbramos de que certifico.

Manuel Rubio Man.º Corbacho +
Manuel Canasco +
Jose Gregorio Jimenez
Diego Lopez
Manajita Jimenez

Memoria del 31 de Octubre

Presidente D. Manuel Rubio En el Villa de Astorcas
 Vº 1º D. José Serrano a treinta y uno de Octubre de
 Vº 2º D. José Vargas mil ochocientos ochenta y
 Vº 3º D. Diego Gomez Nueve los 11 que componen
 Consejo D. Manuel Corral según en esta Villa, en sus Cortes
 D. D. Manuel Gorraco constitucionales, cuyos nombres se
 D. D. José Miteguera marquen se exponen para la
 celebracion de la Junta, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Manuel Rubio y Serrano,
 por el Sr. D. Manuel Rubio, se declara abierta la Sesion
 y leida que fue el acta de la anterior que
 Aprobada

Hecho conforme a lo visto a la corporacion
 letrada integrada de las disposiciones oficiales y
 tenidas en los boletines de la Provincia de Badajoz
 observante la Sesion anterior y que se entienda en su
 contenido. Los señores D. José Serrano y
 D. José Vargas se levantaron de la Sesion que firmaron los que se
 y los que no firmaron la Sesion se cumplieron

Manuel Rubio Manuel Corral +
 José y Vargas Manuel Gorraco +
 Diego Gomez José Miteguera +
 D. D. Manuel Gorraco D. D. Manuel Gorraco
 D. D. José Miteguera D. D. José Miteguera
 D. D. Manuel Gorraco D. D. Manuel Gorraco



sin y rubro

Num. 22.

Comunicación de día 7 de Noviembre

Presid. D. Manuel Rubio

Alcalde D. Juan Mendez

N. 2.º D. José Vergaz

Alcalde D. Diego Gomez

Concejales D. Manuel Gonzalez

D. A. Murguiondo

D. S. Juan Corbacho

N. D. Manuel Mendez

N. D. José Antequera

Pres. de la Junta Municipal

D. Diego L. Mendez

D. Juan Villafra Vergaz

D. Juan Grande Corbacho

D. Andrés Agudo Mendez

D. Andrés Romacho

D. Juan Vicente Mendez

D. Juan Gonzalez Malaga

D. Pedro Gonzalez Gomez

D. José Mendez Flores

En el Valle de Montemoros a
 siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta: Reunidos los señores que componen el Ayuntamiento constitucional de esta villa, y los que tambien componen la Junta Municipal, con arreglo a este acto con la oportunidad debida, en las salas consistoriales para celebracion de la presente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rubio y Pres. por el Sr. D. Claudio Abiata la Sesion y Sesia que fue el Acto de la Anterior Quenda Aprobada. En seguida se dio al Ayuntamiento por lectura integral a las ordenes superiores contenidas en los boletines oficiales de la provincia recibidos durante la Sesion Anterior y Quenda citada de su contenido.

Acto Continuo por el Sr. Presidente

se presenta al Ayuntamiento una solicitud de
Blas Utrera Escrivano, alegando que fue de este
Municipio, por la cual reclama la cantidad
de mil cuarenta puestas que vive se le adeudan
por el Ayuntamiento y concepto de sueldos. Dirige
doz en el transcurso que media desde el
primer de Enero de mil ochocientos setenta
al primer de Marzo del setenta y siete. En
sada la Corporacion y despues se medita sobre
este asunto, acordandose por unanimidad que por el
Sr. Presidente se obrase al Audiencia de Plas
Utrera, conforme lo haya permitiendo el estado
de fondos la suma de trescientas setenta
y siete puestas, cinuenta centimos, o sea
mil cuatrocientos setenta reales, que dijo se percibir
en los periodos economicos de setenta y uno
a setenta y cinco, al setenta y seis a setenta y
ocho ambos inclusivos, cuya cantidad se encuentra
reconocida o su valor en las cuentas rendidas por
los cuentadantes de esos periodos economicos, y
haviendo aprobadas, y que en cuanto al
resto, se ate a los resultados de la contabilidad
de los años economicos de setenta y uno al setenta
al setenta y tres al setenta y cuatro que faltan
que aprobar, disponiendo ademas que con
certificaciones de este acuerdo se dirija a la
Junta al respectivo Plas Utrera.

Del mismo modo por el Sr. Presidente



se propone al Ayuntamiento y a la Junta
que segun las exigencias suplicas de la super
sidad q.^a que se abren a la Orden Económica
las otras partes de Ultramar que importan sobre Ultr
mar, quinientos pesos, el Cédulo contraido por
el Municipio de San Juan y cuatro que se
abren a la Junta Diputación, lo que
resulta ademas a los señores de la Maestra
de San D.^o Felipe Alvarez, y la cantidad
mencionada a favor del Ayuntamiento de San Juan
la situación de los fondos del Municipio para aten
der a estas demeritos no puede ser mas porca
ria, por cuyo motivo crea que si la corpora
ción lo estima conveniente, y en el interin se
la Aprobación al reparto verificada, para
cubrir en parte el déficit de actual, por un
ante, se abra en concepto de cuenta la
cobranza de misas. Hecho cargo la corpo
ración de lo repuesto, y considerando no
puede serase por otro punto, acordado
por unanimidad se lleve a efecto cuanto
se precede le acaba se propone abri
esta cobranza; disponiendo que esta tenga
lugar e de principio el mismo día en
que se abra la de la contribución
territorial, y se consuma de segundo
Trimestre del corriente equisito. Y





N.º 997.381

Don y Nuera

Por los por dichos tor, se declara Abierta la
Sesion, y leida que fue el Acta de la Anterior
Queda Aprobada

Inseguida, se dio a la Corporacion conoimi-
ento por lectura integra de las disposiciones suplenioras
contenidas en los Boletines oficiales de la provincia
y queda enterada de su contenido

Acto continuo, por el Sr. Presidente se manifiesta
a la Corporacion que como ya le consta, y en virtud
de lo acordado en la Sesion Anterior, habia hecho
entrega al recaudador D. Manuel Corbacho In-
veterado de la lista cobratoria y recibos patronarios
de reparto vicinal, para dar principio a la co-
lección de este en concepto de cuenta; cuya
lista y patronos importa la suma de
tresmil seiscientos siete pesetas, veinte centimos,
y como quiza que el expresado recaudador deba hacer cargo
ante la corporacion de la anterior suma en el concepto
que le ha sido entregada lo hace así garante para que
comparendo en este acto anterior de su quiza y letra
dicho cargo. En su virtud, y por la combocatoria
comparendo que hubo el referido recaudador D.
Manuel Corbacho Inveterado, enterado de

188.788.0

Lo expuesto por el Sr. Presidente, y conforme en su
toto, manifiesta no tener inconveniente en autorizar
el recibimiento de la entrega de dichos documentos por el
valor en pesos que queda mencionado. En esta virtud
y no habiendo otros asuntos de que tratar se celebró
la sesión que firman los que abajo, y los que no
traen la Cruz de Cruz, que acostumbramos de que conste

Manuel Rubio	Señalado
<i>[Signature]</i>	El Mandador
Diego Espinoza	Manuel Corbacho
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
José Mendez	José Yaneza
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Manuel Morales	Manuel Corbacho
Manuel Barrios	Juan Corbacho
Manuel Sandoval	José Estiguerza Murgueta
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Fernando Jorjans	<i>[Signature]</i>

Numero 24. Memoria del 21 de Noviembre

Presidente D. Manuel Rubio y Tor	En el Valle de Matamoros
Act. 1.º D. Sr. Mendez y Mendez	a veinte y uno, de Noviembre
N.º 2.º D. Sr. Murgueta Navarrete	de mil ochocientos ochenta
Judice D. Diego Gomez Campaun	señalados los qhs que componen
Comisario D. Manuel Corbacho	el Ayuntamiento Constitucional de
N.º 3.º D. Manuel Sandoval Caballo	esta villa que al margen se expone

en su sala consistorial para la celebracion de
la presente bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Manuel Rubio y Tor, por dicho Sr. Sr.
Abogado Abierta la sesión, y leída que fuere

Acta de la anterior queda aprobada
Este continuo por su el Sr. y por la lectura
de las disposiciones superiores, contenidas en los
boletines de la Provincia de Badajoz durante la semana
anterior, se dió a la Corporacion concuerdante de todas
ellas quedando enteradas de su contenido, y con espe-
cialidad de la circular de Quince del actual, del Sr. Arzobispo
convenido de esta provincia, referente al apremiante cobro
de los derechos por territorial, y sujecion de edificios
de peltados, en el termino marcado por la misma, recor-
dando por ultimo que cuando sobre Prudencia la cosa
oportuna se combague a sesion extraordinaria con asis-
tencia de los mayores contribuyentes al efecto. Y
no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó
la sesion que firmamos los que se señalan y
por que no, hacen la señal de Cruz que acostumbra
hacer de que confiere

Manuel Berrio Manuel Carrasco +
Manuel Berrio +

Dicese Episcopo

Procedentes Jose y...

Juanes...

Presidente D. Manuel Rubio	En el Valle de Matagorda
Hu. 1.º D. Don Melchor Mendez	ros a veinte y tres de Noviembre
Hu. 2.º D. Don Mateo Navarrete	embargo de mil ochocientos
Vivido D. Diego Enay Campaen	ochenta: Remidos en las Salas
Concejal D. Manuel Corral	consistoriales los N. del Ayuntamiento
H. D. Manuel Carrasco	que al margen se expresan
H. D. Man.º Corbacho	para la celebracion de la presente
H. D. Manuel Mendez	ante a que han sido combenidos
H. D. Don Mateo Navarrete	dos con la citada anticipacion,

por el Sr. Presidente D. Manuel Rubio y Don Mateo Navarrete se declara abierta esta y se expuso a la Corporacion, que el objeto de ella era acordar lo procedente sobre el estado calamitoso en que la villa por parte de la Clase proletaria de esta localidad se encuentra con motivo del temporal de lluvias que se viene atravesando, así como el de la escasez de trabajo que se observa para ocupar en de otras clases, la que en grupos se conmuevan constantemente se vienen presentando a su Autoridad en demanda de proteccion y auxilio con el fin de que se atiendan sus tanto a su necesidad y la de sus desconsoladas familias por cuya razon, y en vista de tal conflicto, la Corporacion, completamente enterada, del estado de la localidad, y de lo que su Presidente le acaba de manifestar, dispone de bien dispuesto el



N.º 997.370

Vicente y sus

Asunto de que se trata, unanimemente disponer:
Que se divida la Corporación en tres grupos y
procedan a repartir a ella clases entre los contribuyentes
Asuntados acomodados con el fin de que los elen trabajo
en granjas agrícolas, prohibiendo el jornal de los
trabajos en pocas como la granjería. Componiendo el
primer grupo el Sr. Presidente y Concejales Manuel Serrano
San Mateo y para la inspección de las calles de
Santa, Morales, Lengua y Equina: El segundo
los señores D. José Mendez, D. José Vázquez, y concejales
D. Manuel Carrasco y D. Francisco Corbacho
para las calles de Chancha, Uita, Moroz, Cabraz y
el tercero el regidor Sindico, D. Diego Serrano Campa
don y concejales D. Manuel Serrano Caballo
y D. José Mateo Vázquez para las calles de
Agido y Cañillas; todo con el fin de que la ante
chista operación se libe a efecto a un mismo
tiempo; disponiendo además que por cada
vez se las tres comisiones se saque una rela
ción de las viudas pobres con hijos pequeños y
sin ellos, así como de los impedidos para el
trabajo también pobres que en cada distrito
resulten, con el fin de que si lo permite el estado
de los fondos Municipales se les facilite en vista

de honor domiciliario que se acordare en
 esta que resultado de las relaciones, a
 cuyo fin la presente corporacion acuerda
 reunirse en el dia de manana en esta
 Sala Capitular a las nueve de su noche,
 con lo que se da por terminada la prome-
 te que firman los señores que salen de ahora
 y los que no la hallan se cumpla lo que se sigue

Manuel Rubio	Manuel Serrano +
José Gregorio	Manuel Corrales +
José Mendez	Fran ^{co} Corbacho +
Manuel Serrano	Manuel Serrano +
José Mendez	José Antequera +
Manuel Serrano	Diego Cerezo

Num. 26. Extraordinaria del 24 de Noviembre

Presidente D. Manuel Rubio y Peris	en Valle de Montano
Ant. 1.º D. José Mendez y Serrano	el veinte y cuatro de
Id. 2.º D. José Ortega Novorotes	Noviembre de mil ochocientos
Juicio D. Diego Serrano Campaño	ochenta: Reunidos
Concejales D. Manuel Serrano Malayo	en las salas consistoriales
Id. D. Manuel Corrales	los señores que componen el
Id. D. Fran ^{co} Corbacho	segun se dicta en las
Id. D. Manuel Serrano Caballo	que al margen se expresa
Id. D. José Antequera Ortega	para la celebracion de

la presente, segun se acordó en la extraordinaria
 de Oren, por el Sr. Presidente D. Manuel
 Rubio y Peris, se declara abierta esta y

y se hizo presentacion por este Sr. así como por
el Ayuntamiento primero, y Sindico de la Corporacion,
de las peticiones de pobres impedidos para tra-
bajar, y otras pobres con hijos y sin ellos, que
existen en la localidad, y Camara de toda clase se
dieron y trata el sustento claro para si y sus fami-
lias, que por causa del continuo temporal no
pueden abdicar o mendigar. Otro sustento en
esta poblacion y en la inmediatas de Teruel
de los caballeros para sustentarse, y que por con-
siguiente necesitan de socorro a domicilio. Abi-
esta discusion sobre la forma y manera en
que se ha de facilitar mencionado socorro a
otros pobres, oye que se bien enterada las
corporaciones del estado actual de los fon-
dos municipales, acuerda por unanimidad que
por el oportuno libramiento que se expida al
Depositario de otros fondos por el Sr. Presidente
se encargue de la extraccion del subditos el
Ayuntamiento primero D. Don Mendez y Mendez
y en el dia de manana se le entregue por el
sistema en esta villa de Teruel a referidos po-
bres el Antedicho socorro en esta forma: A
cada pobre de solitud e impedido para el
trabajo, así como a la viuda que se encuentra
en el mismo caso, se entregara la suma a
cada uno de Cuatro puestas, o sea un socorro
para ocho dias a razon de cincuenta real
claro, y a cada viuda con hijos se facilitara
el mismo socorro con el aumento de veinte

y cinco centimos de peca por cada uno de
 sus hijos. En este estado por el Sr. D. Pedro
 se dispone que por un el Sr. D. y con pro-
 cia del personal que se comprende en la
 Deseñacion que estan de Manifiesto
 se formar la Cuenta del total del metal
 que con dicho objeto se ha de extraer de las
 arcas de fondos, a fin de que la Corporacion
 quede satisfecha de su importe; y eguen-
 do en ello por resultado tuvo que extraer
 la suma de doscientas veinte y una pesetas
y treinta centimos; cuya cantidad acuerda
 el Ayuntamiento por unanimidad de Aborpes con
 cargo al Capitulo de imprentas de
 presupuesto del ejercicio actual.

No habiendo otro asunto de que tratar
 se levanta la Sesion que firma el que
 sigue, y lo que no ha en la causa
 que acostumbramos de que certifico

<u>Manuel Rubin</u>	Manuel Gorrater +
José Gregorio	Manuel Canasco +
	Juan.º Corbacho +
<u>José Antonio</u>	Manuel Lucendo +
	José Antequera Muñoz
<u>Diego Gomez</u>	
<u>Fernando Prieto</u>	



Venta y tres
N.º 997.380

Num.º 27. Ordinaria del 28 de Noviembre

Presidente D. Manuel Rubio y San	En el Valle de Matamoros
Alcalde 1.º D. Fr. Mendez y Mendez	a veinte y ocho de Noviembre
Al 2.º D. Fr. Viquez Navarrete	de mil ochocientos ochenta y
Juicio D. Diego Gomez Campanon	seis y los dos que componen el
Concejal D. Manuel Carrasco	Ayuntamiento de esta villa, que a

Marque se exponen para celebrar la presente subasta bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Manuel Rubio y San por dicho Sr., se declaró abierta la subasta y se leyó antes de las tres anteriores que aron aprobada y.

Seguidamente se dió a la Corporacion lectura integral de las disposiciones oficiales contenidas en los boletines de la Provincia recibidos durante la semana anterior y quise enterada de su contenido. Su habiendo ningun asunto de que tratar, se levantó la sesión que firman los que abajo y los que no cumplen sus deberes que acostumbraron de que ante.

Manuel Rubio
 Manuel Carrasco
 Jose geronimo
 Diego Gomez
 Juan de Dios
 Juan de Dios

Señalado D. Manuel Rubio Ben	En el Villa de Hatanamor
Alcalde D. José Mendez	a cinco de Diciembre de 18...
D. D. D. José Viquez	Baronete mil ochocientos ochenta y...
Alcalde D. Diego Gomez Campaño	Almudros los 100 que compr...
Concejal D. Juan Cortado	en Argu... en esta Villa...
D. D. Manuel Mendez Cabello	que al Marqu... se exponen...

para celebrar la presente en estas Salas Consistoriales bajo la presidencia de Don Manuel Rubio y Ben, por dicho Don se declara abierta la Sesion y tiene que ser el Acta de la Anterior quida aprobada.

Seguidamente, y previa lectura de las disposiciones Superiores contenidas en los boletines oficiales de la Provincia recibidos durante la Sesion Anterior, se dio a la Corporacion conocimiento exacto de ellas. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la Sesion que firman lo que debun haber y lo que se cumplió la Sesion de con que acostumbramos de que certifico =

Manuel Rubio
 Juan Cortado Conarce
 Manuel Mendez Cabello
 José Viquez
 Diego Gomez
 Manuel Mendez Cabello
 Manuel Mendez Cabello

10^a Num. 29

El día 12 de Diciembre

Presidente D. Manuel Rubio
 V.º D. Don Fernando Mendez
 V.º D. Don Venegas
 Jueces D. Diego Juan Pagan
 Consejo D. Manuel Carrasco
 D. Manuel Carrasco
 D. Don^{co} Corbacho

En Villa de Matamoros a diez
 de Diciembre de mil ochocientos
 ochenta. Reunidos los d.º que
 componen el Ayuntamiento Constituido
 por de la misma en sus salas
 consistoriales para la celebracion
 de la presente, que el Marquis

se expone, bajo la presidencia de los señores
 D. Manuel Rubio y Ferrer, por dichos señores se
 declaró abierta la sesión, y leídas que fue el
 acta de la anterior quedó aprobada.

A seguida se dio a la corporacion conocimiento
 de las disposiciones u.º ordenes superiores contenidas
 en los boletines oficiales de la provincia sus
 citados durante la semana anterior y quedó enterada
 de su contenido. Lo no habiendo ningún
 asunto de que tratar, se levantó la sesión
 que firman los que se han, y los que no
 hacen la señal de Cruz que acostumbra en
 que certifico —

Manuel Rubio Manuel Ferrer +
 Manuel Carrasco +
 Don^{co} Corbacho +

Jose Venegas
 Diego Juan Pagan
 Fernando Mendez

Fernando Mendez

Memoria No

Memoria del 19 de Mayo

Presidente D. Manuel Rubio

Secretario D. José Mendez

N.º D. D. José Murgaz Navarrete

Abogado D. Diego Juan Campaño

Concejal D. Manuel Serrano

D. D. Manuel Carrasco

D. D. Juan.º Corbacho

D. D. Manuel Landa

En Villa de Badajoz

a diez y nueve de Mayo

de mil ochocientos

ochenta: Reunidos los

señores que componen el Ayuntamiento

constitucional

de esta villa en sus salas

ordinarias y a la celebracion

de la presente bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. Manuel Rubio y Fern., por dicho Sr.

se declaró abierta la sesion, y leida que fue

el Acta de la anterior queda aprobada

con su integridad, si bien a la Corporacion se

le remite copia de las ordenes y resoluciones

emitidas durante la sesion anterior y queda

enterada de su contenido

Acto continuo, se manifestó por el Sr. Pres.

alente a la Corporacion que con fecha veinte

y nueve de Mayo ppdo y por conducto de

D. Manuel Rubio, se le remite a Badajoz a D.

Juan Tomas Pina, la cantidad de ciento cincuenta

reales y cinco puntas para pago de las contribuciones

del ejercicio de 1879 a 80, importe total de todas las

contribuciones y a la vez se le admite en

su cuenta por la supresion de las sobrantes y las in-

tiles; manifestandole a esta Alcaldia por otro Jor-

no le habian admitido el ingreso por no acompañar

las cuentas de otras contribuciones no obstante de haber

las recibidos en el mes de Abril anterior, por



Plante y cinco

que, y habiéndolo manifestado así a repetido Jorano no este no había signado pretendiendo lo mismo, y se repitieron a la Comisión en días de finis mencionadas cuentas, sin que por este tiempo se verificase el ingreso: Me examinadas las cuentas del segundo semestre rendidas a esta Alcaldía por el Autorizado Jorano, se observa en ellas que la expresada Mueca de las Ciento cincuenta y cinco puestas y cincuenta centavos, las ha venido cumpliendo en cubrir atenciones o pequeños gastos del Municipio en otros semestres, por lo que con fecha diez del actual, y por el mismo conducto se le volvió a remitir de nuevo la repetida Mueca, y con fecha trece del corriente ha verificado el ingreso cuya carta de pago ha remitido por tal concepto y la cual se presenta en este acto para satisfacción de su cargo. En su virtud, enterada la Corporación, de lo expuesto por el precedente recudan que la expresada Mueca remitida primeramente al Sr. Jorano se considere perteneciente a los fondos Municipales, y como tal, se le repita de ella cargarse al Depositario de los mismos, a fin de que

El Man. Admitidos en esta los Compro
bantes que se su imberion facultades
el Antedicho D. Man. Torano. en virtud
la Carta de pago es que se ha hecho
Merito se le entregue en este acto
al expendedor de repetidas cedulas
en esta localidad D. Manuel Corbacho
para su resguardo. Y no habiendo
otros asuntos de que tratar, se
levanto la sesion que firman los
concurrentes que siguen, y los que
no han la señal de Cruz es que
certifico =

Manuel Rubin

Señal
Manuel Corbacho

Jose Garcia Gas
ff

Jose Mendez
ff

Diego Gomez

Manuel Romero +

Manuel Carrasco +

Juan Corbacho +

Manuel Mendino +

Fernando Serrano

Mem. 31

Extraordinaria del 21 de Dhes

Preside D. Manuel Rubio

Secretario D. José Mendez

Consejero D. Manuel Encarnación

D. D. Manuel Carrasco

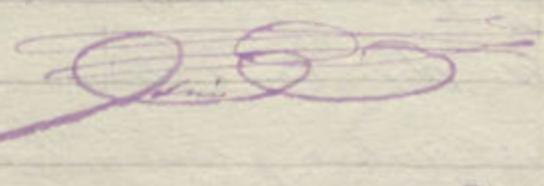
D. D. Manuel Encarnación

En Valle se celebraron a
virtud y una de Diciembre de mil
ochocientos ochenta: Reunidos los
S. que componen el Ayuntamiento
de este pueblo en virtud de lo que
se expresa en el Real Decreto de
18 de Julio de 1878, y a la cual han sido
comandados oportunamente y con diligencia estenta al
lo que la Ley dispone; y habiendo el acto por disposición
de otro Sr. por un Sr. de este pueblo a la
corporación de un punto fijo de
del punto fijo de este pueblo y de
de las especies de consumo en esta población en el punto
te especie; y en su virtud, bien advertidos, después
de discutido detenidamente el asunto, y considerando
de justicia y conveniencia el que la corporación ampa
re en sus legítimos derechos a dicho punto fijo, por
unanimidad, y sin perjuicio, acuerda: Primero que
a todo vecino o forastero que se dedique en la pobla
ción a la venta al por mayor, y no sea comerciante,
se le conceda por el Sr. Presidente un punto fijo de
venta para que lo haga al por mayor con el fin
de que el Ayuntamiento le pueda vigilar de continuo si
es posible y segundo que se autorice a este

para que seija a los mudos la certidumbre de
 un Ciento y 9/10 sobre el tipo de la moneda a las expensas
 en el expediente de subasta; y termino que se expone
 al subrodo certificacion literal de este acuerdo,
 y que con otra igual se continuan de un
 ciento y noventa se dirija a la Superioridad y
 que se sirva proveer la dicha Aprobacion, y
 lo acuerda el Excmo. Sr. y firma los que saben
 y los que no hanp la stura se Enr que avien
 tumbamos de que certifico
 Manuel Rubio José Mendoy

Manuel Enríquez + Manuel Mendoy +

Manuel Canas +

Manuel Soriano


Numero 32 Ordinario del 26 de Diciembre

Presidente D. Manuel Rubio	En el Valle de Atarés
Hoy. 1.º D. José Mendoy	a veinte y seis de Diciembre
Hoy. 2.º D. José Vergaz	de mil ochocientos ochenta
Secretario D. Diego Enríquez	Y mudos los tres que con
Consejal D. Manuel Enríquez	por un Ayuntamiento
D. Manuel Canas	ley consistorial para la
D. Juan Corbacho	celebracion de la presente



Plante y siete

bajo la presidencia del Sr. alcalde
 D. Manuel Rubio y Perez, por el
 Sr. se declaró abierta la Sesión y
 leída que fue el acta de la anterior,
 quedo aprobada definitivamente
 en seguida y por la lectura se
 las disposiciones superiores contenidas
 en los boletines oficiales de la Provin^a
 quedo la Corporacion enterada de su con-
 tenido

Acto continuo por el Sr. Presidente se
 Manifiesto a la Corporacion que como ya
 le consta al Cuen en el cargo de Alguacil
 de esta Ayuntamiento el Sr. D. Juan de la Villa Plaza
 de la Villa, se regie en concepto de interino
 para dicha carga a Sebastian Mendez
 Rubio de esta localidad, que en tal con-
 cepto le designa en la actualidad

que dudo aquella fecha fue publicada
la Mantas de este cargo con arreglo a
las disposiciones vigentes, llamando para
el Ayuntamiento el mismo a los vecinos
por el Ayuntamiento y comandas de buena con-
duta que supieran leer y escribir, sin que
hasta el día se haya presentado nin-
guno de dichos dichos y laras, por cuya
razon, que no pudimos continuar este
punto por mas tiempo en esta situacion
y teniendole previsto con la formalidad y
disposicion que la Ley determina, a fin
de que por la Corporacion pueda acordar
se periodicamente el pago de sus haberes
con cargo al presupuesto vigente, a razon
de setenta y cinco centimos de renta dia-
rios, y en su dia el aumento de veinte
y cinco cent. mas, si en el acordase por
supuestos, y se tiene para ello en cuenta
su comanda condutas, y honorarios y otros
y dispendios en el Ayuntamiento.

de su cargo, lo hace en presente
al Ayuntamiento en este acto para lo
que entienda resolver. En su virtud
la Corporacion, sin division, y
hecha cargo de los datos y demas
circunstancias que adornan el
dividuo se que se trata por una
unidad, nombra desde luego alguna
del Ayuntamiento al ante
dicho Sebastian Mendez Rubio
con el haber diario de los treinta
y cinco centimos de plata por
aportados en el Ayuntamiento y
otro cargo, esto sin perjuicio del
requiso que en su dia queda pa-
rencia de veinte y cinco centimos
mas en proporción votado al
efecto, disponiendo ademas que en
concepto de titulo, y para que
fuese acordada donde convenga
en calidad de tal alguna de



de este Municipio, se le repudias
por el Sr. de la Corporacion
certificacion literal de este ayuntamiento.

En no habiendo otros asuntos
de que tratar se levantó ley
señal que firman los concurren-
tes a ellas que se han y lo que
no han la señal se con que
acostumbran de que certifica.

Manuel Rubio

Manuel Gualter +

Juan de Dios

Manuel Pinar +

Fran^{co} Corbacho +

José de los Rios

Diego Lopez

Fernando Mian

Quis

Año 1881.



Conte y Muef

Memorio 33.

Preliminaria del 2 de Mayo

- Presidente D. Manuel Rubio
- H. D. D. José Mendez
- H. D. D. José Vegas
- Indice D. Diego Ferrer
- Consejal D. Manuel González
- H. D. Manuel Casarico
- H. D. Manuel Corbacho
- H. D. Manuel Sordano
- H. D. José Melguera

En el Valle de Matagorda
 a los de Mayo de mil ochocien-
 tos ochenta y uno: Reunidos los
 H. del Ayuntamiento que al margen se
 exponen en sus salas consistoriales,
 para celebracion de la junta, bajo la
 Presidencia del Sr. alcalde D. Manuel
 Rubio y Ferrer, por dicho Sr. se celebró
 abierta la sesión y leída que fue el

acto de la anterior que definitivamente aprobada
 todo continuo se dio a la Corporacion consistorial
 a continas en los plát
 unto de las disposiciones oficiales de la goviⁿ,
 dictados durante la Sesión anterior y quedo
 ordenada de su contenido.

Despues por el Sr. Presidente se manifestó
 al Ayuntamiento que cria oportuno que la comi-
 sion de Presupuestos procediere desde luego a la
 formacion del estimativo de gastos e ingresos que
 debe regir en el año economico viniente de mil
 ochocientos ochenta y uno a ochenta y dos a fin
 de que en el termino que la Ley manda

pueda hallarse terminados y remitirse
al Sr. Gobernador oportunamente; en su vista
la Corporacion por unanimidad y sin ex-
cepcion acuerda que cuando el Sr. Presidente
lo estime oportuno compare a otra comision
para la formacion del referido Presupuesto.

Y de la cuenta de que el Sr. Alcalde como
ordenador de pagos y el Ayuntamiento de los fondos
municipales, habian rendido sus cuentas en vir-
tud de la obligacion que en sus diferentes actings
les impone la Ley Municipal y la instruccion espe-
cial de Vinte de Noviembre de mil ochocientos cu-
renta y cinco, relativas al año economico de mil
ochocientos y cinco y de ser
previo de Ompañacion, el Ayuntamiento, visto
el articulo Cuarto de la Ley, acordó que se
pase al Judio para su summa, encargando a este la
posible actividad en ella, y que hecha, se presenten inme-
diatamente estas cuentas al Ayuntamiento para conti-
nuar los tramites legales.

Y no habiendo otros asuntos
de que tratar, el Sr. presidente, acordó
que se levante esta sesion
que firma con los concurrentes que
hubo y ha sido, y los que no hubieron

La Mual de Cruz que advertidamente
 de que yo el Sr. colegio
 Manuel Rubio Manuel Morales +
 Manuel Ganasco +
 Juan Mendez Manuel Mendez +
 Francisco Corbacho +
 José Antequera +
 Diego Gomez
 Fernando Ferrero

Munici.

Munici. del 9 de Mayo

Don D. Manuel Rubio }
 Don J. Mendez }
 D. J. Mendez }
 Don Diego Gomez }
 Don Manuel Ganasco }

de el Valle de Atacurog
 a unos de fechos de mil ochocientos
 ochenta y uno: Muni-
 cipal que congrega el ayuntamiento
 constitucionales de esta villa en un

Plaz. consistorial para la celebracion de la
 presente bajo la presid. de Sr. D. Ma-
 nuel Rubio y Cruz por dicho Sr. se declara abli-
 esta la orden y forma que fue el Acta de las
 anteriores que se aprobaron definitivamente
 segun se dio a la Exposicion como
 asiento de las disposiciones oficiales contenidas
 en las boletines de la provincia de Badajoz
 ante la Mual anterior y que se celebran

de su voluntad. Fue habiendo otros asuntos de que tratar, se celebró la sesión que firman los que abajo y la que la Mue de Cruz se que certifica =

Mansue Rubio

José Antonio Carrasco +
José Antonio Carrasco +
Diego Espinosa

Fernando Ferrero

Mensual 25.

Mediación de día 16 de Mayo

Presidente D. Manuel Rubio	En Valle de Matagorda
Vocal 1.º D. Sr. Mendez	a diez y seis de Mayo de 18...
Vocal 2.º D. Sr. Urujo	que celebramos celebrada y...
Auditor D. Diego Ferrero	que: Menciono los datos que...
Consejal D. Manuel Rubio	congregación de ayuntamiento...

titucionary de esta villa en las Algas Consistoriales y en la celebración de la presente, por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y se dio cuenta de la anterior que queda aprobada. Este acta se dio a la Corporación concurrenemente de las disposiciones oficiales continuas en los Plazos de la provincia en virtud durante la Sesión anterior y queda sustituido



Wenta y uno

de su contenido. Eno habiendo asuntos de
 que trata, se levante la sesión que firmen
 los que saben, y los que no saben la sesión se
 cruzo que acostumbra de que certifique
 Manuel Rubio y Manuel Mendez
 José Antonio José Gregorio
 Diego Guedes
 Fernando Jimeno

Acta de 23 de Mayo

Ordinaria del 23 de Mayo

Presidente D. Manuel Rubio	En Villa de Alatorre a veinti
Hoy 1.º D. Manuel Mendez	te y tres de Mayo de mil ochocientos
1.º D. Juan Muga y	setenta y uno: Almoroz
Juicio D. Diego Juan Camp	los diez que componen el Ayuntamiento
Cruzal D. Manuel Amador	de esta villa en un

plaz consistorial y celebracion de la presente
 ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
 Manuel Rubio, por el Sr. D. Juan Muga y
 abierta la sesión y leida el acta de la anterior
 que se aprobada, etc. etc. Continuo se dio a la
 expresacion lectura de las Disposiciones of.
 contenidas en los boletines de la Provincia etc.

Señalando la misma anterior y queda
entendida de su contenido. Fue habiendo
dos asuntos de que tratar se celebró
la sesión que firman los que seban y los
que no han cumplido el deber que a los
dichos de que certificar
Manuel Rubio Manuel Maldonado
Jose y Ferrer

José Antonio Díaz Ferrer

Manuel Maldonado

Voluntad 27.

Voluntad del 20 de Mayo de 1881.

Presidente D. Manuel Rubio	En la Villa de Albaturo
H. Sec. D. José Ferrer	a treinta de Mayo de mil
1.º D. José Ferrer	ochocientos ochenta y uno.
Individ. D. Diego Ferrer	Almudenas los 21 que componen
Consejal D. Juan Corbacho	según el estatuto constitutivo

convencional de esta villa en sus salidas convencio-
nales y a celebracion de la presente. Cajo la
presidencia del Sr. Manuel Rubio y Ferrer, por dicho Sr. se celebró abierta
la sesión y tuvo que fue el acta de la
anterior queda aprobada. Inmediatamente se dio
a la Corporacion conocimiento por lectura
futura de los boletines oficiales de las

Méndez y doña

promissas recibidas durante la Sesión
 anterior y queda enterada de su contenido. Y
 no habiendo otros asuntos de que tra-
 tar, se levanta la Sesión que firmamos
 los que abajo, y los que no hacen las señas
 de Cruz que acostumbra de que certifica
 Manuel Medina Juan.º Corbacho +
 José Menéndez Dose y Cuevas
 Diego Cervera

Manuel Medina

Número 38.

Memoria del día de febrero

Presidente D. Manuel Rubio Ay. to. 1.º D. José Menéndez 2.º D. José Viqueza Estudios D. Diego Cervera Cruzes D. Manuel Esteban D. Manuel Candia D. Juan Corbacho D. Manuel Menéndez D. José Esteban y Cuevas	en Villa de Estanoriza día de febrero de mil ochocientos tres rebenta y seis. Alunidos los señs que componen el Ayuntamiento constitucionale de esta villa en sus sesiones ordinarias y se celebra en la presente bajo la Presidencia de D. Manuel Rubio doctor abate D. Manuel Rubio y D. José Esteban y Cuevas, por dicho Sr. se declara abierta la Sesión y toda que fue el acta de la anterior queda aprobada.
--	--

Juzgada de día a la cooperación conosci-
 miento por lectura íntegra de las disposiciones etc.

contendidos en los boletines de la Provincia re-
cibidos durante la Sesion anterior y quida en-
rada en su contenido.

Acto continuo por el Sr. Presidente
se manifesto al Ayuntamiento que como
ya le consta con fecha treinta y uno de
Agorro proximo cumplido el apoderamiento
de las perbas de indios de la Dhera en
la Plaza de estos propios, por el Sr. Abogado
D. Antonio Florentino, y que en tal concepto, se
hace necesario la formacion de expediente para
la subasta del Agostadero que dara principio
en primer de Abril proximo y terminara en
treinta de Setiembre del corriente año, y como
quinta que la subhacion de mencionados expe-
diente, debe tener lugar con sujecion a lo dis-
puesto en Circular de Vntad de agosto del
año anterior del Sr. Abogado Civil de
esta Provincia, lo hace presente en este acto
para que la Corporacion acuerde lo que mas
conviene. En su vista, la Corporacion
hizo cargo de lo expuesto por su Presidente
y convino que la subhacion en subasta
publica del Diferente de este Agostadero le
es sumamente necesaria para atender con su
producto a los gastos necesarios del grupo



Montañez

del corriente quince, por unanimidad acordas
que desde luego se proceda a invocar dicho ayu-
untamiento, y autorizar al Sr. Presidente para el
nombramiento de peritos que tanto el ayu-
untamiento de dicho ayuntamiento, y para que
en union del Regidor Jefe formen el
pliego de condiciones administrativas, y en su
lo dirija a la Superioridad por los demas asen-
tos.

De igual manera por el Sr. Presidente
se pone en conocimiento de la Corporacion
como en suates del corriente se han entre-
gado a D. Candido Garcia de Alcaraz la suma
de treinta y cinco y setenta y cinco
quince centimos en metálico procedentes de
la Contribucion territorial e industrial a
cargo del ayuntamiento. Su cobranza, y años de
75 al 76 al presente; habiendole tambien hecho
entrega su papel de quinientos cuarenta
pesetas cuarenta y cuatro centimos que
existen en el Ayuntamiento solo por territorial
y años del 72 al 73 al presente inclusive.

Cuyas Mismas de Valladolid que en por de
sus aporras en las dos cartas se pague
expedidas por el referido D. Claudio Agente
del Banco de España en virtud de los
Caballeros; Mandados con los números
veho y sucesos de otras expedidas a nombre
del Mandador nombrados por el Sr. D.
Manuel Corbacho General; sublega que
se ha hecho por raxon de haber cuados el
Sr. D. de tener a su cargo y bajo su
responsabilidad la Cobranza de dichas con
tribuciones en virtud de haberla soli-
citado el mismo Sr. D. de Santa Ana
D. Juan Bermúdez, y el mismo
haberle conuido cuanto ha pretendido
sobre este extremo, presentando por el
tomo las dos referidas cartas se pague
para el dicho exarump por la compra
cion; la que encontrandolas conformes
con lo expuesto por su gobierno, acuerda
le sea devuelto al expresado Corbacho
para su resguardo; el que presente
en este acto las vueltas en este momen-
to y firmas su nombre a la terminacion
de este acto. Dho. habiendo oido
cuantos de que trata, se le ban

esta sesion que firman los que saben
 y los que no, Manu la Sina y otros de
 que certifico - *Recibi*
 Manuel Rubio. Manuel Corbacho

José Antonio

José Alvarez Manuel José Malugo +

Diego Espinosa Manuel Canario +

Manuel Mendez +

Fernando J. Juan. Corbacho +

José Antonio José Antequera +

Numero 39.

Mediacion del 13 de febrero

Presidente D. Manuel Rubio	En el Valle de Estremadura
Ayer 1.º D. José Mendez	el 13 de febrero de 1877
Id. 2.º D. José Alvarez	en ochocientos ochenta y siete
Secretario D. Diego Espinosa	me: Aludox los Jues quef.
Consejero D. Manuel Mendez	congruen el suplico con
Id. D. Juan. Corbacho	titucion y del mismo en unq

algun consistencia y para celebracion de las
 presento bajo la presidencia del Sr. Aludox
 D. Manuel Rubio y Diego, por el Sr.

Se declara abierta la sesion y toda que
 fue el acto de la anterior queda aprue-
 das. La segunda y quinta lectura se
 efectuó, se dio consentimiento a la Corporacion
 de las dignidades superiores con sujecion
 en los Plenarios oficiales de la Provincia
 y queda enterada de su contenido. Y
 no habiendo suigun asunto de que se
 tratar, se levanta la sesion que firman
 los que abajo, y los que no hacen lasiales
 de Correo se que certifico =

Manuel Rubio Manuel Mendive +
 Jose Gregorio + Juan Corbacho +
 Jose Antonio + Xosé Gomez
 Fernando Jimenez

Actas de C. C.

Ordinaria de dia 20 de febrero.

Presid. D. Manuel Rubio Sec. 1.º D. Manuel Mendive D. 2.º D. Jose Gregorio D. 3.º D. Jose Antonio D. 4.º D. Manuel Mendive D. 5.º D. Manuel Mendive	D. 6.º D. Manuel Mendive D. 7.º D. Manuel Mendive D. 8.º D. Manuel Mendive D. 9.º D. Manuel Mendive D. 10.º D. Manuel Mendive
--	---

En el hallazgo de...
 de...
 de...
 de...
 de...
 de...



Alcala y Cuenca

ción de la presente, cuyos nombres al mar-
 que se expresan, bajo la presidencia del
 Sr. D. Mateo P. Ferreras Rubio y Ferreras
 por este Sr. se declaró abierta la sesión
 y leída que fué el acta de la anterior, quedó
 aprobada. Luego se dio a la Corporación
 lectura íntegra del contenido de las disposiciones supe-
 riores insertas en los boletines oficiales de la Provin-
 cia rubricados durante la misma sesión y quedó
 actuada de su contenido. Fue también otros
 asuntos de que tratar, se levantó la sesión
 que firman los que rubrican, y por quien
 no, Manuel la Cruz de Cuenca que asoc-
 tumbra de que certifico

Manuel Rubio

Manuel Ferreras

José Ferreras

Diego Ferreras

Fernando Ferreras

Número 41

Alcalá de 27 de febrero

Indice D. Manuel Rubio	La Villa de Matamoros
D. D. Don Juan Hernandez	a Monte y corte de pluma
D. D. Don Juan Vazquez	de diez ochocientos ochenta
Indice D. Diego Escriba	y uno: Unidos los tres
Consejo D. Don Teodoro	que componen el Ayuntamiento
D. D. Manuel Carrasco	constitucional del mismo

sus, cuyos nombres al margen se expresan
 en sus sellos consistoriales para celebra-
 cion de la presente, bajo la presidencia
 del Sr. alcalde D. Manuel Rubio y Don
 Juan Vazquez, se declaró abierta la
 misma y se dio el acta de la
 anterior, quedo aprobada. En seguida
 se dio a la corporacion conocimiento
 de las disposiciones superiores contenidas en
 los edictos oficiales de la provincia re-
 citados durante la semana anterior y
 quedo enterada de su contenido. En lo
 referido por el punto de que trata, se levantó la
 misma que firman los que abajo y los que no firman
 la misma a cuyo efecto certifico =

Manuel Rubio	Don Teodoro
Juan Hernandez	Manuel Carrasco
Diego Escriba	José Gregorio
Fernando	Fernando



Memoria de dia 6. de Marzo

Presidente D. Manuel Rubio	Por Valle de Matamoros
H. P. D. Sr. Tindora	a sus de Marzo de mil
D. Sr. Muga	relacionados de mil y uno.
Vidrio D. Sr. Erasm	Mundo y los tres que con
Primer D. Manuel Escobar	primero de ayuntamiento
D. Sr. Manuel Romero	vale de mismo que al mar
D. Sr. Sr. P. P. P.	que sea ayuntamiento en su sala
D. Sr. Manuel Tindora	constitucion y a la celebracion

de la puente bajo la piedad del Sr. al
 cede D. Manuel Rubio y P. P. P. por otro
 Sr. se declara abierta laesion y tenia
 que fu' el acta de la anterior, quedo apro-
 bada. Seguidamente se dio a la Corpora-
 cion conocimientos de las disposiciones oficiales
 contenidas en los Reales de la Provincia
 y que se han recibidos durante la f
 semana anterior y quedo enterada
 de todas ellas suficientemente. Y
 no habiendo asuntos de que tra-
 tar, se levanto la sesion que fir-
 man los asistentes a ellas que
 se han averdo y los que no han

la suma de Oros que son trece
de que certifico =

Manuel Rubio Manuel Torales +

José y Eugenio José Corrao +

Diego Jover, Juan Corbacho +

José Antonio Díaz Manuel Mendonza +

José Antonio Díaz

Numero 13

Ordinaria de 13 de Marzo

Presidente D. Manuel Rubio	Por	de Villanueva Matagorda
N.º 1.º D. José Mendonza		por a trece de Marzo
D. 2.º D. José Yrujo		de seis ochocientos ochenta
Auditor D. Diego Jover		y uno: sumados los tres
Conj. D. Manuel Torales		que componen el Ayuntamiento
D. D. Manuel Corrao		Junta Constitucional de
D. D. Juan Corbacho		quienes que al margen
D. D. Manuel Mendonza		se exponen en sus salarios
D. D. José Antequera		consistoriales para el
		servicio de la Junta, por lo que
		de los abonos D. Manuel Rubio
		y Torales por dicho fin, se declara



Alcaldía y siete

abierta la sesión y leída que fue el acta
de la anterior que es aprobada

Después y previa lectura se dio
a la Corporación conocimiento de las dis-
posiciones Superiores contenidas en los
decretos oficiales de la provincia
que es aprobada

Acto continuo por el Sr. Presidente se hizo
presente a la Corporación que era llegado el
caso de proceder a la formación de la tercia
de puntos repartidores de la contribución de
terrenos, cultivos y ganadería que han
de seguir en sustitución de los que han
de cesar, y dan principio a su cometido
en el repartimiento y a el año económico se
hicieron ochocientos ochenta y uno a ochenta
y dos en unión de los cinco que terminaran
su compromiso en este último año de cuyos
cuatro se han de elegir uno y un suplente
por el Ayuntamiento y propone en tercia
los tres restantes al Sr. Teniente Economi-
ca de esta Provincia para que lleve a

efecto de entre ellos el nombramiento por
su parte y en su virtud, probó un número
de ciertos exámenes verificadas en los tres
grupos de contribuyentes de esta localidad
formados al efecto por unanimidad el Ayuntamiento
en sus atribuciones, nombres y propo-
siciones a los siguientes.

Subrayado por el Ayuntamiento

Partes

D. Juan Ferreras Medrano Vecino

Suplente

D. Juan^{co} Villafra y Peris

Comunida a la Junta para pinitos

1.ª terna

D. Pedro Viquez Navarrete Vecino

D. Juan Mendez Flores

D. Benito Santos Cerrada

Suplentes

D. Manuel Vidales Agudo Vecino

D. Pedro Mendez y Mendez

D. Manuel Emilio Aguilar

2.ª terna

D. Juan Cordon Hernandez Vecino

D. Manuel Mendez Flores

D. Juan Corbacho Chaves

Suplentes

D. Juan José Ayuda
D. Pedro Peres Maluza
D. Narciso Torres

3.ª Hora

D. José Moreno Vargues
D. Antonio Díaz Mendez
D. Juan^{co} Vargues Bonachero

Suplentes

D. Juan^{co} Peres Maluza
D. José Caballo Artequeras
D. Juan^{co} José Caballo

En cuyos terminos, se da por terminada esta operacion, acordandose que una copia de la misma, con los demas requisitos probatorios se remita debidamente autorizada al Ilmo. Sr. Doctor a los fines consiguientes. E no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesion que firman los que saben y los que no, hecen la señal de cruz en que certifico.

Manuel Rubio Manuel Gonzalez +
Manuel Carrasco +
Jose Gregorio +
Juan^{co} Corbacho +
Diego Gomez +
Manuel Mendez +
Fernando Soriano José Artequeras +

Ordinaria del mes de Marzo

Presid. D. Manuel Rubio
 Ab. 1.º D. José Mendonça
 Ab. 2.º D. José Viqueza y
 Andrés D. Diego Emun
 Concejal D. Manuel Escudero
 D. D. Manuel Carrasco
 D. D. Manuel Rueda
 D. D. Man.º Corbacho
 D. D. José Estegueras
Tres Contribuyentes

En el Valle de Matamoros
 a veinte y cinco de Marzo de mil
 ochocientos ochenta y uno: Yo
 el Sr. D. Manuel Rubio, Jefe de
 Gobierno, por el Sr. del Ayuntamiento
 que al margen se expresan
 en sus Salas consistoriales as-
 tados del triple numero de
 contribuyentes que tambien
 se anotan al margen, por
 la celebracion de la presente
 para la gobernanza del go-
 bierno D. Manuel Rubio
 y Teny, por dichos Sr. y
 señores Abierta la sesion
 y leida que fue el acta de la
 anterior que es aprobada de
 unanimitate.

Acto continuo y por la bol-
 ta, por mi el Sr. D. Manuel Rubio,
 Jefe de Gobierno, se dio con-
 vimiento a la corporacion
 de las disposiciones superiores
 contenidas en los boletines
 oficiales de la provincia
 y queda rubricada su parte



Francisco y M...

temente

Seguidamente por el Sr. Presidente se puso
 en conocimiento de la Corporacion que el
 vecino de esta localidad Antonio Morales y
 Agudo, morador calle de Iguina pretendia
 trasladar su residencia y vecindad a la
 Ciudad de Teror en los batalleros, presentando
 para ello una solicitud expresa de
 las Causas que lo motivan, acompañada
 esta de la correspondiente cédula de vecin-
 dad y patronato de contribuciones y demas
 impuestos satisfactorios por fin de tres
 trimestres del corriente ejercicio, y notori-
 da la Corporacion suficientemente termin-
 do en cuenta cuanto se dispone por el
 Capitulo segundo de la viginta Ley mu-
 nicipal, acuerda que para que este interese-
 do pueda llevar a efecto el traslado de la
 residencia y vecindad que solicita, se le
 expida Certificacion bastante a acreditar
 haber podido el Cns de la que debe

en esta localidad y le es concedida =

De igual manera por el Sr. Presidente se hace presente a la Corporacion que el objeto de los tres que componen la Junta de Mayores contra sugetos contrarios a este acto, es el que prohiba el debito movimiento de lo prevenido por el Sr. Adm. Económico de esta Provincia en sirkular de ocho del corriente mes, relativa a la forma en que se ha de hacer efectivo en el proximo Año economico en esta poblacion el impuesto de consumos, Cera, Cax y sal, lo acordaron dichos tres en suion de Municipios, mas como queda que no se han presentado ninguno de otros dos no obstante de haberlos combreados con oportunidad, si se permite que se les haga nuevas contrataciones por cuya razon lo dice así a la Corporacion y.ª que acuerde el día en que ha de tener lugar la suion. De la misma manera por el Sr. Presidente tambien se manifiesta a la Corporacion que cree oportuno se combraque de igual

Manera a la Corporacion y Junta
Municipal para que tenga lugar
la votacion definitiva del Presu-
puesto de gastos e ingresos para
el año economico quince de mil
ochocientos ochenta y seis a ochenta
y dos; por cuya razon, el Ayuntamiento
hecho cargo de los Dtos extremos
que su Presidente la acaba de rela-
cionar, por unanimidad acordó que
se compare a la Junta Municipal a
sesion extraordinaria para el dia de mañana
y hora de las once de la mañana y a la se-
gunda contribuyentes para el dia veinte
y cinco del corriente y hora de las once
de su mañana con los objetos indicados.

Los habidos otros asuntos de que tra-
ta, se levanta la sesion que firman los que solemnizan
y los que no hacen la misma de Com. de que certifico =

Manuel Rubio

Manuel Morales +

Jose Yebra 909

Manuel Carrasco +

Man. Gorbachos +

José Benito

Manuel Mendez +

Diego Lopez, Sr. Antequera +

Fernando Porriago

Comunicación

Memoria D.S.

ACTA DE LA SESION PÚBLICA

CELEBRADA POR LA JUNTA MUNICIPAL DE *Vall. de Atarés*
para la votacion del presupuesto de gastos é ingresos de dicho Ayuntamiento,
correspondiente al periodo económico de 1881 á 1882.

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO.

Alcalde D.

Mariano Rubio

Diego Lopez

José Mendez

José Gregorio

Mariano Amaltes +

Mariano Carrasco +

Mariano Linares +

Fran.º Gorbacho +

Fra. Antiguera +



En las Casas Consistoriales de *Vall de Atarés*
á las *once* de la mañana del día *Vierte de Mayo* de
Marzo de mil ochocientos *ochenta y uno*; reunidos en
Sesion pública previa convocatoria al efecto, se constituyeron en Junta
municipal bajo la presidencia del Sr. D. *Mariano Rubio*
y Comp. los Sres. Concejales que al márgen
se espresan y los Sres. Vocales asociados cuyos nombres tambien constan
al márgen como concurrentes; contados que fueron todos por el Sr. Pre-
sidente y formando la mayoría absoluta ó relativa que previene la ley
en segunda convocatoria para constituir dicha Junta y tomar acuerdos,
se procedió á la discusion y votacion por artículos y capítulos de los
Gastos é Ingresos, que para el ejercicio económico de 18 á 18 , pre-
senta como propuesta el Ayuntamiento á la aprobacion de esta Junta,
acordándose por su orden lo siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS.

OBLIGATORIOS DE NECESIDAD.

CAPITULO PRIMERO.—*Gastos del Ayuntamiento.*—Despues de dis-
cutidos detenidamente los artículos de este capítulo en todas las partidas
consignadas y detalladas en cada relacion respectiva, se hicieron al final
las aclaraciones y rectificaciones que se estimaron oportunas, poniéndose
el *Aprobado en Junta general*, al pié de todas ellas por el Sr. Presidente
y acordándose que el total de este capítulo se fijase en la cantidad de (*)

*dos mil ochocientas ochenta y dos pe-
setas*

CAP. II.—*Policia de seguridad.*—El mismo exámen y discusion se hizo
sobre los artículos que comprende este capítulo, aprobándose por la suma
de *nada*

CAP. III.—*Policia urbana y rural:* total *nada*

(*) En todos los capítulos se pone la cantidad total escrita en letra, sin enmienda ni raspadura.

CAP. IV.—Instrucción pública primaria: total *doscientos treinta y cinco pesetas, cincuenta centimos*

CAP. V.—Beneficencia municipal: total *nada*

CAP. VI.—Obras públicas: total *doscientas cincuenta pesetas*

CAP. VII.—Corrección pública: total *trescientas noventa y tres pesetas, cuarenta y uno centimos*

CAP. VIII.—Montes: total *noventa pesetas*

CAP. IX.—Cargas de justicia y de crédito legal: total *novecientas nueve pesetas y setenta y cinco centimos*

VOLUNTARIOS DE CONVENIENCIA.

(1) SEÑORES VOCALES ASOCIADOS.

CAP. X.—Obras de nueva construcción: total *doscientas cincuenta pesetas*

IMPREVISTOS.

CAP. XI.—Calamidades públicas y urgentes: total *cuatrocientas pesetas*

TOTAL DE LOS GASTOS OBLIGATORIOS VOLUNTARIOS É IMPREVISTOS *seiscientos diez pesetas, cincuenta y seis centimos*

RESULTAS POR ADICION.

CAP. XII.—Liquidación de presupuestos anteriores: total *mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas, veinte centimos*

TOTAL DE LOS GASTOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO, EXTRAORDINARIO Y ADICIONAL REFUNDIDOS *dieciséis mil novecientas sesenta y cuatro pesetas y setenta y seis centimos*

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

INGRESOS ORDINARIOS.

CAPÍTULO PRIMERO.—Propios y comunes.—Discutidos los artículos de este capítulo, se acordó fijar el producto total en la cantidad de

nada

CAP. II.—Montes: total *mil doscientas cincuenta pesetas*

(1) En el acta original que se une al libro de actas de sesiones con un pliego del sello de peseta para reintegro, firman al margen todos los Vocales y Regidores concurrentes; para las certificaciones y copias se escriben solo los nombres y apellidos.



CAP. III.—Impuestos especiales establecidos sobre determinados servicios: total *cuarenta pesetas*

CAP. IV.—Beneficencia municipal: total *“*

CAP. V.—Instrucción pública: total *“*

CAP. VI.—Corrección pública: total *“*

CAP. VII.—Ingresos extraordinarios y eventuales: total *diez y*

sete pesetas cincuenta céntimos

TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS, EXTRAORDINARIOS Y EVENTUALES.

mil trescientas setenta y cuatro pesetas y

CAP. VIII.—Resultas de años anteriores por adición: total *cuatro*

cientos y sesenta y seis pesetas, noventa céntimos.

TOTAL DE LOS INGRESOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO, EXTRAORDINARIO Y ADICIONAL REFUNDIDOS Á UNA SUMA. *mil setecientas setenta*

y cuatro pesetas cincuenta y cuatro céntimos

RESÚMEN.

Gastos, obligatorios, voluntarios y adicionales refundidos. *mil y*

trescientas y sesenta y cuatro p. setenta y seis cent.

Ingresos ordinarios, extraordinarios y adicionales refundidos. *mil*

setecientas setenta y cuatro p. cincuenta cent.

DÉFICIT QUE RESULTA. *mil y cinco noventa y*

seis pesetas y sesenta y seis centimos

CAP. IX.—Recursos legales para cubrir el déficit: Art. 1.º Recargo del *cuatro*

por ciento sobre la riqueza inmueble que existe en el término, y cuyo producto se fija en (1) *ochocientos noventa y*

Art. 2.º Recargo de *10* por ciento sobre las cuotas de Tarifa de los industriales matriculados, lo cual producirá *trece*

Art. 3.º Impuesto de *cinco* por ciento sobre el capo que por consumos satisface al Tesoro esta localidad, y cuyo rendimiento líquido se calcula en *ochocientos noventa y*

sete pesetas y sesenta centimos

Art. 4.º Arbitrio del *“* por ciento sobre el importe de las

(1) El legal que no se acuerde utilizar se llenarán con comillas las rayas destinadas para la cantidad.

cédulas de empadronamiento que percibe la Hacienda, por cuyo impuesto se obtendrán

Art. 5.º Repartimiento entre los vecinos que disfrutan sueldos, pensiones, papel del Estado y otros haberes personales que se explotan y disfrutan en este término según los respectivos Estados de utilidades de cada contribuyente levantados para base de esta imposición que producirá la cantidad de

dos mil seiscientos y veinte y una pesetas y cuarenta y seis centavos

[Large handwritten flourish]

Con estos recursos el importe total de ingresos aprobados en Junta municipal para el ejercicio económico de 1881 á 1882, asciende á la suma de

diez mil seiscientos y cuatro p. setenta y seis
con lo cual se nivelan los gastos por completo, ó con un pequeño sobrante ó descubierto de

Aprobados en esta forma los Gastos é Ingresos del referido presupuesto, se dispuso que para el solo objeto de corregir las estralimitaciones legales que pudiera contener, se cumplimentase lo mandado por el art. 150 de la Ley municipal de 2 de Octubre de 1877, remitiendo al Señor Gobernador copia autorizada de esta acta de votacion con los Presupuestos aprobados y Relaciones á que se refieren, autorizado y visado todo por el Sr. Alcalde Presidente de esta Junta, firmándose Acta original por los concurrentes del márgen, para que obre sus efectos unida al libro de actas de sesiones con el fóllo

Y para los efectos prevenidos, estiendo la presente copia literal autorizada con el V.º B.º y sello del Sr. Alcalde, según consta de dicho libro de sesiones, al que me refiero, y del que certifico: En

Madrid de *diez y uno* de *Marzo* de mil ochocientos *ochenta y uno*



V.º B.º
El Alcalde,

Manuel Rubio

El Secretario del Ayuntamiento y Junta municipal,

Fernando Soriano



Cuaranta y tres

Memoria 46.

Extraordinaria del 25 de Marzo

Sr. D. Manuel Rubio	En el Valle de Montemoros a
Sr. D. Juan Mendez	veinte y cinco de Marzo de mil ochocientos
Sr. D. Juan Benegas	ciento y ochenta y uno. El Sr. D. Ma
Sr. D. Diego Gomez	nuel Rubio y Troy, presidente del
Concejal D. Manuel Gonzalez	Ayuntamiento en union de los Concejales
Sr. D. Manuel Carrasco	que se expresan al margen, y de los
Sr. D. Juan Borbaches	asociados contribuyentes que represen
Sr. D. Juan Matequera	tan sus diversas clases en esta villa,
Sr. D. Manuel Mendez	que tambien al margen se expresan,
Sres. Contribuyentes	se constituyó en sesion extraordinaria
Sr. Juan Vengas Mavante	y celebrandola abierta, manifesto
Sr. Pedro Vengas Mavante	a todos los concurrentes el objeto
Sr. Juan Borbaches	que la motivo, y entendiendo por dicho
Sr. Juan Melfrans Vengas	Sr. se dispuso que por su el Sr. D.
Sr. Pedro Aguero Mendez	se diese a la Exposicion lectura inte
Sr. Juan Gomez Campanon	gra de la Circular de la Direccion Gene
Sr. Miguel Diaz	ral de impuestos de seis de Marzo
Sr. Pedro Aguero Mendez	del ano anterior y de la del Sr.
Sr. Melfrans Aguero Mendez	Admon. Economico de esta Provincia
Sr. Juan Perez Matuzo	de ocho del corriente mes, y haber
Sr. Manuel Gomez Campanon	en puntos a discusion los medios
Sr. Juan Mendez Florz	que se crean mas favorables para
Sr. Juan Torrealba	satisficase por esta poblacion el

Juan^{co} Villafaina Torrey suplicante de consumos, cereales y
Juan^{co} Barrachens Varguery sal en el proximo año economico
Juan^{co} Juan Sanchez de mil ochocientos ochenta y uno
Juan^{co} Erasmo Corbacho a rebueta y dos, teniendo para ello
Munio Acosta Tenorio presente las condiciones siguientes
Juan^{co} Villafaina Comarcal de esta localidad, su corte vicindario
Juan Torrico Medrano acudan y proponen como medio mas
Antonio Barrachens Varguery uti de hacer efectivo el encubi
Don Gordon Hernandez Comarcal de arriendos municipales
Don Juan Varguery con facultad exclusiva en las
venta de los ramos de aceites, vino de uva y
clay, aguardientes, licors, carne de buey, jibar
Clavo y Plando y vinagre; a cuyos ramos se
incorporara tambien el cobro de los derechos
de Chiquita de Cerdos gruesos que se sacrifican
por el vicindario de esta villa, y que en cuanto
a las especies de Cereales y sal, teniendo en
cuenta el resultado que se obtuvo en el año an
tenor de tener que acudir por ultimo al me
dio de reparto, con el fin de evitar el mayor
proporcion la corporacion se cubra por este medio
y que tanto en las especies de la exclusiva
como en otros repartos se recarguen estas
con un cinco por ciento para fondos
municipales de presupuesto del vi
videro año referido se rebueta y uno



Manifiesto

a ochenta y dos. En cuyos terminos, se
da por terminada esta octava, Oligominion
que inmediatamente se remita al For
económico de esta Provincia copia literal
certificada de ellas para que por su con-
ducto sea elevada a la Real Diputación
provincial, y encarezca la Aprobación
de la determinación acordada por esta cor-
poración

En este estado el For Príncipe Manifiesto
a la Corporación que antes se retirare, le ponia
pendiente que una vez que se hallaban reunidos en
suion los tres mayores contribuyentes, por su con-
venimiento, que a fin de no tener que cargar
los otros voluntarios podía providencia a revivir por los
libros tabernarios aquellos que se encontraban en
descubierta de paga en los repartimientos de
consumos, ceriales y sales y haber personal-
mente de los presupuestos, de los ejer-
cicios de setenta y cinco a setenta y seis al
setenta y nueve a ochenta inclusive, por
haber tratado de disminuir, fallecimientos, y
estado se pobra conocida que sumamente

quedan satisfechas sus cuotas; y hechas
claras estas partidas partidas y algunos
similvian por completo los totales con
pendientes a los mismos en provincia
de todos los diez asistentes; y acordado
en su vista por todos los asistentes por
unanimidad y convocados a este auto
el recordador D. Manuel Corbacho En-
dalez y hecha por este presentacion
de la lista de descubiertos y libros ta-
lerarios de varios años, revisados y
atendidos los deudores, dio el resultado
siguiente: de los descubiertos pertenecientes a
setenta y cinco a setenta y seis, resulto falta
de la cantidad de Cinco pesetas y un centimo
de setenta y seis a setenta y siete, tres pesetas
cuarenta y un centimos: de setenta y siete
al setenta y ocho, diez pesetas y cuarenta
y tres centimos: de setenta y ocho al setenta
y nueve, treinta y seis pesetas: del setenta
y nueve a ochenta por comunos, Ciento
veinte y seis pesetas y noventa y tres cent.
y del mismo año de reparto Menial para cu-
brir el deficit del presupuesto la de Ciento



Quaranta y cinco

Quaranta y cinco pesetas y ochos centimos
 que a una suma todas las anteriores
 partidas hacen la de Quaranta y cinco
pesetas y ochos centimos; acordan-
 dose ademas que de esta cantidad se le pague al
 al Archivero recaudador D. Manuel Corba-
 cho el competente requiero debidamente au-
 torizado por el Exor. Presidente, Regidor interbunter
 y Secretario; y no habiendo otros asuntos que
 que ocupare en esta sesion ultanta la sesion
 que firman lo que se ha y lo que hacen. Manuel
 el Com. de que certifico =

Manuel Rubio

Manuel Gonzalez +

Jose Garcia

Manuel Garcia +

Manuel Linder +

Jose Garcia

Juan.º Corbacho Carrasco +

Diego Garcia

Juan.º Antequera +

Juan.º Mueguez +

Juan.º Corbacho +

Francisco Granada	Andrés Aguado Mender +
Francisco Villafra	Juan Emercampañon +
	Miguel Díaz El +
Manuel Toralco	Andrés Aguado Mender +
Juan Vengas	Eldefonso Aguado Mender +
	Juan - José Malugo +
José Boraxeto	Manuel José Campañon +
Juan Villafra	José Mender Flores +
Vengas	Juan José Vancher +
	Juan Villafra Emeraler +
Manuel Ferris Barauot,	Antonio Borrachero +
José Cordon Herd.	José Romero Verguys +
Manuel Acortay	Señor el reguero
	Manuel Corbacho
Gerardo Yonano	

Numero 47 Ordinaria del 27 de Mayo

Presidido por D. Manuel Rubio Rey de la Villa de Matagorda
 Ayud. 1.º D. José Mender y Mender a veinte y siete de Mayo
 D. 2.º D. José Verguys Marante de seis ochocientos ochenta
 Mique D. Diego José Campañon y uno: Manuel Borachero
 y Manuel Emeraler Malugo que componen el

(M. de la p. 10)

Suplen^{te} constitucional de esta villa que
al margen se expresa en sus sales constitucionales
ley para celebracion de la presente, bajo la presen-
cia del Sr. D. Manuel Rubio y Camp, por otro
Sr. se declara abierta la sesion y leida que fue
el acta de la anterior quedo aprobada

En seguida se dio a la Corporacion lectura
integral de las disposiciones superiores contenidas
en los boletines de la Provincia recibidos
durante la semana anterior y quedo ente-
rada de su contenido. En no habiendo
otros asuntos de que tratar, se levanto
la sesion que firmaron los concurrentes
que abajo, y los que no han con la sual
de Cmo que acortumbra de que certifico
Manuel Rubio Manuel Escobar +

Jose Mando, Diego Escobar

Jose J. Vegas

Le Fernando Arraio

Ordinaria de tres de Abril

Presidente D. Manuel Rubio	En Valle de Matagorda
Hon. Sr. D. Juan Mendonça	a tres de abril de mil ochocientos
Consejal D. Manuel Gonzalez	veinte y cinco: Reunidos
D. D. Manuel Canasero	en las lecturas que componen
D. D. Manuel Mendonça	el Ayuntamiento Constitucional,
D. D. Juan Antequera	del mismo en sus salas conve-

niendo para celebracion de la presente, por el Sr. Presidente D. Manuel Rubio y Consejo, se declaró abierta la sesion y leídas que fue el acta de la anterior, quedó aprobada.

En seguida se dió a la corporacion lectura integral de las disposiciones oficiales contenidas en los boletines de la provincia recien recibidos, durante la sesion anterior, y quedó aprobada en su contenido.

Acto continuo por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporacion que segun le han manifestado el Presidente de Ayuntam-

Union del clero de Abil.

Presidente D. Manuel Rubio y Toros En Villa de Estanunoy

Hoy 1.º D. D. Sr. Mendon y Mendon a diez de Abril de mil e

D. 2.º D. Sr. Murgaz Marante ochocientos ochenta y uno.

Judice D. Diego Gomez Ferraz y los tres que componen

Consejo D. Manuel Carrasco con el siguiente constituto

nal del mismo que al margen se expresa con

las constituciones y para celebracion de la presente

bajo la presidencia de D. Manuel Rubio y Toros

por dicho Sr. se declaro abierta la sesion,

y todas que fue el acta de la anterior queda

aprobada. En seguida se dio a la Corporacion

lectura integral de las disposiciones oficiales con

tinidas en los boletines de la Provincia publi

cas durante la semana anterior y queda cubierto

de su contenido. Lo no habiendo suigunam

to de que tratar, se levanto la sesion que fue

man los que seban, y los que no han la siela

de error que acostumbramos de que que certifica

Manuel Rubio y Toros Manuel Carrasco

Diego Gomez Ferraz

José Murgaz

Fernando Soriano

Actas del dia 1º de Abril

Presidente D. Manuel Rubio Rey	En el Valle de Matagorda
Hoy 1º D. Don Mendez Alvarado	vez a diez y siete de
D. 2º D. Don Diego de Almagro	Abril de mil ochocientos
Judice D. Diego Gomez Campa	veinte y uno: Reunidos
Consejeros D. Manuel Mendez	los señores que componen

el Ayuntamiento Constitucional del mismo en sus
 sesiones Constitucionales y celebracion de la presente
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel
 Rubio y Rey, por dicho Sr. se declaró abier-
 ta la Sesion, y leida que fue el acta de
 la Sesion quada aprobada. En seguida
 se dio a la Corporacion lectura integral de las diver-
 sas comunicaciones recibidas en la bofetina de
 la Comision recibida durante la Sesion de
 anterior y quada aprobada de su contenido; y
 no habiendo otros asuntos de que tratar
 se levantó la Sesion que firmaron los que saben
 y los que no hanuple más de cinco que aciertan
 de que certifica

Manuel Rubio Mendez
 Diego Lopez
 Jose de la Cruz
 Fernando Arriaga



Acta de 24 de Abril

Presidente D. Manuel Rubio Pico	en Valle de Matagorda
Don D. José Mendez y Mendez	ros a veinte y cuatro de
D. D. José Mengay Magarota	Abril de mil ochocientos
Judice D. Diego Gomez Campanon	ochenta y seis: Reunidos
Concejal D. Manuel Goralde Matago	los señs que componen el
D. D. Manuel Carrasco Puy	este Ayuntamiento
D. D. Juan ^{co} Corbacho Sanchez	de esta villa en un
D. D. Manuel Sando Coballo.	salas consistoriales y

Contribuyentes

D. Diego L. Mendez	celebracion de la presente
" Manuel Tejada Torado	con asistencia de todos
" Juan ^{co} Villafranca Perez	mayores contribuyentes
" José Carrachero Varquez	que tambien al Marqu
" Manuel Ferrico Maraver	se expusieron, bajo la pre
" Juan ^{co} Corbacho Sanchez	sidencia de los señs
" Ldefonso Sando Sando	D. Manuel Rubio
" Felix Ferrico Goralde	Perez, por otro ser, a
" Antonio Lobo Mendez	delante de la
" José Goralde Mendez	senal y toda que fue
" Manuel Gomez Campanon	el acta de la anterior
" Pedro Agudo Mendez	quedo aprobada
" José Delgado Mendez	de segun a por el
" Ferrico Sando Sando	por Presidente a die
	conocimiento a las



N. 0.189.239

Cuenta y Cuenta

*Don Viquey Navarro
Don Carrasco Viquey
Don Juan Gomez Campaño
Don Antonio Diaz Alvarado
Don Juan de Alvarado y Long
Don Francisco Viquey Carrasco
Don Antonio Alvarado
Don Viquey y Alvarado
Don Viquey Navarro
Don Palacios*

Corporacion de la Compendencia y bo-
letines recibidos durante la semana an-
terior y queda enterada de su contenido,
y con exactitud de la Circular
del Sr. Gobernador Civil de esta Pro-
vincia inserta en el Boletín del día día 14
del mes de Noviembre de treinta y nueve
por la cual se manda a todas las juntas
de los Ayuntamientos de esta Pro-
vincia el Plan general de aprobación
de los presupuestos que se acuerden en los
municipios y términos comunales; y en
virtud, la Corporacion por unanimidad
acuerda se proponga para los que resul-
ten en esta localidad, la siguiente
Cuenta Malandera y el aprob. de
este se publica en la Gaceta de la Provincia
y para las Cortes. Mientras que se proponga
en primer término, las Cortes se ganadas
de los presupuestos: en segundo las Cortes

quinientas obajas y treintaos arroyos y. llerbas,
Del mismo modo por el Sr. Presidente
se pone en executiõn de la Corpora-
cion una comunicacion al Sr. Auditor
Economio de esta Provincia yta desp
y nueva del actual expresiva de ha-
ber surtido la debida aprobacion
el acuerdo tomado en veinte y cinco de
Marzo anterior sobre la Manera rep-
ublicana de las Villas de uniberaminto
de Comunas, Arroyos y desp en el proximo
quincio de Abril y uno a ochenta
y dos por cuya razon lo hace presente
p. que se proceda a determinar en
la forma propuesta por instrucciones de
esta y hora en que se ha de verificar la
subasta del arriendo con facultad exclu-
siva de las espaldas que se designaron
p. ello con los recaudos propuestos por
la Ley. Vta por la Corporacion lo expuesto
por su Presidente acuerdo se celebre una
subasta el dia quince de Mayo proximo
y hora en la que mas se mandare y
si en ella no hubiere resultado oportuno



Cuentas

se verifiquen las demas que el Ayuntamiento
comiere mensuales, en las que se hanan
las ventajas que crean combenientes,
y que así mismo sirban de tipo lo pro-
pio que en el año anterior sirbieron,
y lo subasta y se conuengan en el
supedito. En seguida la Corporacion en
cumplimiento de lo preuisto en la regla tre-
inta y tres de la Circular de la Direccion
general de impuestos de his de Marro de
año anterior, procede a llevar a efecto en
la forma que prohibe esta disposicion
el nombramiento de peritos para verifcar
el reparto de Cerales y sales, una vez
aprobada la subasta, resultando elegidos
los contribuyentes D. Tutorio Diaz Mendez
D. Juan Mendez floriz y Juan Toruero Medrano
D. Juan^{co} Viegas Corbaedo y D. Juan Viegas Mendez
D. Juan^{co} Pomero Corbaedo y D. Juan Viegas Pomero
D. Juan Corbaedo Diaz y D. Juan Palacios

Y no habiendo en esta sesion otros
asuntos se que se tratan se dio
por terminada y la firmaron
los tres asistentes a ellas que usaron

Mauro, y los que no han las suyas
de Orm que afortunadamente se que en
tipio

Manuel Rubio Diego Gomez

José Antonio José Garcia

Manuel Gonder + Manuel Gonder
Juan Corbacho Carrasco + Manuel

Dos Caballo +

Contribuyentes

Juan Corbacho + Melchor Romero +
Jeli Ferris Gonder + Antonio Lobo Mendez
Dago L. Mendez Juan Villafra

Manuel + José Borro

José Gonder Mendez + Manuel

Manuel Gonder Campanon +

Andrés Aguado Mendez + José Delgado Mendez

Juan Mendez Flores + Pedro Viegas Maramba

José Carrasco Viegas + Manuel Campanon +

Antonio Diaz Mendez + José Mendez Flores + Juan

Viegas Carrasco + Juan Moreno + Juan Ferris +

José Viegas Mendez + José Viegas Carrasco +

José Salas + Francisco Soriano



Alcaldía y ayuntamiento

Numero 52

Expediente del ochos de Mayo

Excmo. D. Manuel Rubio	En Villa de Alatorres a 8
D. D. Juan Mendez	ochos de Mayo de mil ochos
D. D. Juan Muga	ciento ochenta y uno: Poniendo
D. D. Digo Gomez	los los dos que componen el
D. D. Manuel Carrasco	Ayuntamiento Constitucional de esta
D. D. Manuel Mendez	villa en sus salas consistoriales
D. D. Juan Matequera	en union de los mayores con-
<u>Contribuyentes</u>	tribuyentes, que al margen se
D. Digo Leandro Mendez	expresan para celebracion
D. Juan Muga y Navarrete	de la presente bajo la presi-
D. Juan Gomez Agudo	dencia del Sr. Alcalde D.
D. Juan Corbacho Sanchez	Manuel Rubio y D. Digo
D. Digo Agudo Mendez	por otro Sr. se declara
D. Manuel Villafaina	abierta laesion, y manifesto
D. Antonio Lobo Mendez	a la Corporacion que el objeto
D. Juan Gomez Agudo	de haberles convocados a este
D. Manuel Villafaina	acto con la autoridad que
D. Antonio Lobo Mendez	la Ley prescribe es el de dar

Juan Agudo Mendez	de la D. H. de la H. de
Juan Agudo Mendez	de estos propios; que en
Pedro Gonzalez Gomez	esta propia lectura entera
José Delgado Mendez	de la Comunicacion del Sr.
Juan Mendez Flores	Gobernador Civil de esta Pro.
Pedro Viegas Navarrete	vecinas de diez del corriente
José Gaspar Viegas	por la que se ha servido auer
Juan Mendez Pinos	lar el remate de este ayun.
Juan Martin	bestamiento, hecho a favor
Juan Gomez Campanon	o adjudicando, a D. Pedro Viegas
Donnato Chavez	de este Municipio, y man-
Antonio Diaz Mendez	dar quide a Municipio del gano
Juan Don Matayo	do se labor solamente en con.
Mamad Mendez Flechas	cypto se que no sobran a'
Mamad Gonzalez Mendez	este en esta finca (elata
José Viegas Mendez	de Consejo) partes segun,
Juan Don Corbacho	sin propuesta a dicho Sr. D.
Diego Donachero Varquez	Gobernador Civil o de los Vecinos
José Donachero Varquez	de esta localidad en unido de
Mamad Torbicio Maron	sis de Abis. Anterior. habi
Juan Villafra Perez	rada la corporacion de todo
Juan Villafaina Viegas	lo ayunto sinunciosamente
	por referida superior Autoridad, por la una lar-
	ga discusion sobre este ayunto, y considerand
	que lo ayunto por los solicitantes es comple-
	tamente falso; y que la finca por virtud de un

continen otra clau de ganaderia que ayprobe
 de sus partes sobrantes pudiera suceder que
 en el dho. punto fueran víctimas de un fuego;
 Me el ganado de labor como queda muy
 apurado por culpa de otra finca, por la circun-
 stancias excepcionales de esta Poblacion que sobe cuen-
 ta con un kilómetro en cuadro de termino, raron
 porque la gran cantidad de sus habitantes, tienen mucha
 Ocio sin tener de equivocarse sus raras de p
 labra en terminos de otras localidades donde se
 adquieren terrenos que labran y en donde quedan
 la mayor parte del año ocupados con dichos
 sembrantes, y en donde la mayor parte los
 colocan porque disfrutan de mejor aprochecha-
 miento; por cuya razon, la corporacion municipal
 acuerda manifestar al Sr. Gobernador que la Poblacion
 de esta villa, tiene en primer lugar segun
 comprende muy cabida que la que se le tiene
 suponiendo sin duda por equivocacion, y de
 ello se prueba que en los años anteriores en
 sus yerbas de sembrados sobrantes se tiene co-
 locando una tercera parte mas (al menos)
 de ganado labor que de propiamente para el
 actual aprochechamiento, sin que ninguna de
 las voluntades ahora haya reclamado en

contrario en ninguno de dichos años, ni en
las medidas en el término del año actual,
y en segundo que toda vez que el remanente
D. Pedro Viquez Marante, Muni- cipe en este
acto de aprobación en vista de la Real Cédula
de 1764, que se admita ganado vacuno mostren-
do en número de cincuenta cabras y para el
aprobamiento de dichos gastos al precio de
cuatro pesetas más, con preferencia al que pueda
darse a quien presenten los vecinos de esta localidad,
y caso de que no le hubiere que el Ayuntamiento
procure incorporarse del forastero, disponiendo
además que si temporaria se adquiriere esta se
coloque el número de cabras de ganado cabrio
suficiente o de cualquiera otra especie que
se presente a fin de que los fondos muni-
cipales no sufran menoscabo, y la Hacienda
pueda percibir el tanto por ciento que le corres-
ponde de la suma de diez y cinco pesetas
pesetas en que ha sido valuado dicho apro-
bamiento; y por último que por el fin de
la Corporación se lleve al expediente certifi-
cación literal de esta acta que devuelva a
la Superior Aprobación, previo pago inmediato
de tanto por ciento mencionado. Los habi-



Cincuenta y tres

vidro mas se que tratar, se levanta la mano
que firmamos los que abajo, y los que no
hayan la mitad de Cruz que acostumbramos
de que certifica

Mamuel Rubio

Mamuel Gonzalez +

Diego Lopez

Mamuel Canario +

José Hernandez

Mamuel Mendez +

José García

José Antequera +

Mamuel Villafaina

Juan Gomez Agudo +

Franco Villafaina

Franco Corbacho +

Mamuel Forzigo

Alfonso Torres Mendez +

José Vera Hedo

Juli Torrico Gomez +

Franco Villafaina

Alfonso Agudo Mendez +

Juan Venega

Tomas Lobo Mendez +

Diego L. Mendez

José Gonzalez Mendez +

Diego L. Mendez

Mamuel Gomez Campa +

Diego L. Mendez

Manifacio Mendez Flores +

Diego L. Mendez

José Agudo Mendez +

Diego L. Mendez

José Agudo Mendez +

Diego L. Mendez

José Delgado Mendez +

Franco Mendez Flores +

Pedro Muga Mazon +

José Canario Muga +

Juan^{co} Martiñe + Juan Lomas Campanon +
Donnato Chavez + Antonio Diaz Mender +
Juan^{co} Torres Malagot + Manuel Mender flares +
Manuel Enmuler attendent + Fr^{co} Muegagallender +
Juan^{co} Lomas Corbacho + Diego Donato Muegag +

Juan^{co} Lomas

Numero 53

Primeria del 8 de Mayo de 1881.

Prudente D. Manuel Rubio Doron	En el Valle de Atata-
Hoy 1.º D. Fr ^{co} Mender y Mender	moros, a ocho de Mayo
D. 2.º D. Fr ^{co} Muegag Maronite	de mil ochocientos ochenta
Judice. D. Diego Lomas Campanon	ta y uno: Reunidos los
Concejal D. Manuel Enmuler	nos del Ayuntamiento
D. D. Manuel Mendez	funcional de esta villa

que al margen se exponen en sus salas consis-
toriales para celebracion de la presente, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rubio
y Doron, por dicho Sr. se declaró abierta la
sesion y tuvo que fue el acto de la anterior,
quede aprobadas

En seguida, se dio a la exposicion
conocimiento del contenido de las disposiciones.

sus superiores insertos en los boletines
oficiales de la Provincia recibidos duran-
te la semana anterior y queda enterada de
su contenido, y muy especialmente del bole-
tin de treinta de Abril ppdo. en el qual
aparece inserto el reparto hecho por la Excm-
ta. de esta provincia ppdo. cubrir el deficit
del presupuesto por el que se ve ha corres-
pondido a esta localidad la suma de
veintientas cuarenta y tres pesetas

del mismo modo la corporacion,
y ha subitacion del Sr. Presidente,
Acuerdan abonar a Manuel Corbacho
Gonzalez de esta ciudad la suma de
veinte y cinco pesetas por el trabajo que
se le encomendó en el mes de Diciembre
ppdo. en la formacion del padron municipal
casa por casa de esta localidad por las cir-
cunstancias especiales de esta poblacion de
no haber apenas quinientos vecinos
firmas. Y no habiendo otros asuntos
de que tratar, se levanta la sesion

que firman los que abajo, y lo que
no, hacen la señal de Cruz que advertun
bran de que certifico =

Manuel Rubio

Manuel Serrano +

José Mendez

Manuel Serrano +

[Signature] Diego Yanez

José Yanez

[Signature]

Mano. 54.

Actuaria del 15 de Mayo 1884.

Presidente D. Manuel Rubio

Act. 1.º D. José Mendez

Consejal D. Máximo Mendez

Act. 2.º D. Diego Serrano

Consejal D. Manuel Carrasco

D. Máximo Corbacho

En el Valle de

Matamoros a

quince de Mayo

de mil ochocientos

ochenta y uno: Pres.

vidos los tres que

componen el Ayuntamiento Constitucional de

esta Villa en sus sesiones consistoriales para

celebracion de la presente bajo la presidencia

del Sr. Alcalde D. Manuel Rubio

Seray, por dicho Sr. se declaró abierta

la sesión y leida que fue el Acta de la



Cuenta y medio

Anterior, quedo aprobada

En segunda se dio conocimiento a la corporacion de l contenido de las disposiciones oficiales insertas en los boletines de la Provincia recibidos durante la semana anterior y quedo notada de su costo.

Acto continuo, y por mandato de este Sr. Presidente, se presento a la Corporacion la relacion de vecinos de esta villa, llevada en otra, de los que han sido a practicar el aforo de diez mostromas y se aprobaban en las sobantes en la delera de la yunta de votos propios, la que confrontada con la tambien llevada por el Regidor Sindico D. Diego Gomez Campaños, resultan conformes, y con por resultado comprenden a veinte y un vecino, vecinos de veinte y ocho diez mostromas, ganado que en el diaj pasta en refecida

Quem se attata en la forma siguiente.

De Jos ^e Delgado Mendez, morada calle Igido, Obis	2
„ Pedro Franco D. Mancha, uno	1
„ Juan ^{co} Romero Torvico D. D. uno	1
„ Manuel Villafra Hernandez D. Torvico Ariz	3
„ Juan ^{co} Corbacho Mor D. Lanza uno	1
„ Felix Torvico Soraluza D. Igido Obis	2
„ Juan ^{co} Viegas Salguero D. Morales uno	1
„ Juan ^{co} Mendu Flores D. Iruja Obis	2
„ Gabu Malugo D. Canilla uno	1
„ Maria Villafra Sordo D. D. uno	1
„ Jos ^e Gordon Hernandez D. Mancha uno	1
„ Remedio Viegas Sordo D. Iruja uno	1
„ Juan ^{co} Mendu Soraluza D. Igido uno	1
„ Juan ^{co} Mendu Corbacho D. D. uno	1
„ Alonso Viegas Navarrete D. Iruja uno	1
„ Juan ^{co} Serrano Soraluza D. Morales uno	1
„ Elifonso Agudo D. Torvico uno	1
„ Julian Navarrete D. Iruja Obis	2
„ Juan ^{co} Villafra Villafra Canilla uno	1
„ Alonso Viegas Navarrete (su hijo) Iruja uno	1
„ Antonio Soraluza Corbacho Canilla uno	1
„ Manuel Viegas Viegas Iruja uno	1
Total 28	

En este estado, enterada la corporacion

cion, acuerdan que desde hoy, y por ter-
 mino de ocho dias mas, queda abierto
 el oficio para la admision de mas
 ganancias de la claus que queda expuesta,
 y si no incorporan mas el vendario
 que se exija a los dueños de los semobi-
 entos que quedan relacionados tan pronto
 como el Sr. Excmo. Don Juan de Ovando
 el expediente a que se contrae la determina-
 cion del aprobamiento la parte que
 por la division correspondida de las diez
 y sietecientas cincuenta pesetas en que fue
 tratado otro aprobamiento. Y no
 habiendo otros asuntos de que tratar,
 se levanta la sesion que firman
 los señores de ella que saben de veras,
 y los que no hacen la señal de Cruz que
 acostumbramos de que certifico —

Manuel Rubio Manuel Mendino +
 Manuel Genaro +
 Don Juan Cortado +
 Diego Yanco
 Fernando Toranzo

Acta de 22 de Mayo.

Presidente D. Manuel Rubio	En el Valle de
Hon. Sr. D. José Mendez	Matamoros a veinte
D. 2.º D. José Vargas	y dos de Mayo de
Indio D. Diego Gomez	un ochocientos ochenta
Consejal D. Manuel Serrano	y uno: Reunidos los

Jueces que componen el Ayuntamiento constituido
 en el mismo en sus salas consistoriales
 para celebracion de la presente bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rubio y de
 por el Sr. D. José Mendez se celebró abierta la sesion y
 leída que fue el acta de la anterior quise
 aprobada definitivamente

Inmediatamente se dió a la Corporacion lectu-
 ra integral de los boletines oficiales de las
 provincias vecinas durante la semana ante-
 rior y quedó enterada de su contenido

Luego habiendo oido asuntos de que tratar
 se levantó la sesion que firmaron los señores
 que están, y por que no, damos la fé de ser así
 de que certifico = Manuel Serrano +

Manuel Rubio

José Mendez

Diego Gomez

José Vargas

Manuel Serrano



N. 0.189.243

Cuarenta y siete

N.º 56.

Ordinaria del 29 de Mayo.

Presidente D. Manuel Rubio Peru
Hun. Sr. D. José Meléndez
Síndico D. Diego Somera
Consejal Juan Corbacho
Hun. Sr. D. José Muega
Consejal Manuel Casarico

En Valle de Estata
Moros a veinte y nueve
de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno:
Reunidos los tres que
componen el Ayuntamiento

constitucional, del mismo en sus salas
consistoriales y 2.ª celebracion de la pre-
sente, bajo la presidencia del Sr. alcalde
D. Manuel Rubio y Peru, por el Sr.
Sr. se declaró abierta la sesion, y leida
que fue el acta de la anterior, quedó
aprobada definitivamente.

En seguida, se dio a la corpora-
cion conocimiento exacto de las disposi-
ciones oficiales insertas en los boletines
de la provincia recibidos durante la sema-
na anterior, y quedó enterada en
continuo.

Acto continuo por el Sr. Presidente, se manifiesto a la Corporacion que creia oportuno se acordase el relevo del guarda de la Dehesa de las Ygualadas de estos parajes Manuel Gomez Campaon, en virtud a que segun se observa no suelta ningun dia en la finca, y si lo hace en su nombre un hermano suyo, debido todo sin duda al haberle dedicado su atencion con preferencia a la huerta que lleva en Arrendo llamada de Arriba en este termino. Visto lo expuesto por la corporacion, y combinada plenamente de sus ceteras, acordada por unanimidad, declaran como declaran cesante del referido cargo al referido Manuel Gomez Campaon, disponiendo que interin se provee repetido cargo con personas de suficiente disposicion se encargue de su custodia el Sindico de este Ayuntamiento, con derecho a una gratificacion que en un dia se acuerde hacerse con cargo a fondos municipales. Disponiendo ademas que el referido Sindico impusiere convenientemente toda la Arbitria de la finca y de cuenta de lo que en ella

obrar digno de mención y obesa a
desidero, abandono o negligencia de aprua-
do guarda para después acordar lo demás
que correspondas. Fno habiendo otros
asuntos de que tratar, se levantó la
sesion que firman los asistentes a ellas
que saben hacerlo, y los que no, hacen
la señal de Cruz que acostumbra en
que certifico - ha unido publico la vacante

Manuel Rubio

José Mena

[Signature]

[Signature]

Manuel Conarot

Diego Espinosa

José Gregorio

Fernando Viana

Numero 57.

Primaria del 5 de Junio.

- Presidente D. Manuel Rubio Peron
- Hoy 1.º D. José Mena y Mena
- Id 2.º D. José Vazquez Navarrete
- Judice D. Diego Gomez Campa
- Con D. Manuel Conarot

En el Valle de
Matamoros a cinco
de Junio de mil ochocientos
ochenta y uno
Reunidos en sus salas

Manuel Gansons

consistoriales y los tres que componen
el Ayuntamiento constitucionale del mismo,
para celebracion de la presente, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel
Rubio y Perez, por el Sr. se declaro
abierto la sesion, y leida que fu' el acta
de la anterior, quedo aprobada.

En seguida se puso en conocimiento de
la Corporacion por la lectura, el contenido de las
disposiciones oficiales insertas en los boletines
de la provincia recibidos durante la semana
anterior y quedo enterada.

Acto continuo, por el Sr. Regidor
Luis, se dio tambien conocimiento a la
corporacion de la inspeccion que ha verificado
en el arbolado de la Dehesa de la estrata
de estos proprios que se encontraba a cargo
del guarda municipal cuarenta Manuel
Gomez Campomanes, y no ha encontrado
disposicion alguna de mantenimiento en
dicho arbolado, por cuya razon y
sin perjuicio de lo que la Corporacion
entiere adelante, que se da clase a el



Cincuenta y nueve

Mencionado guarda para su satisfaccion conmovimiento de ellos. En su virtud la Corporacion por unanimidad acuerda que se practique todo lo expuesto por esta Region Andaluza. Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesion que firman los intervinientes que habun, y los que no hacen las unas de Cruz que asistieron con el que certifico =

Manuel Rubio Manuel Duran +

Jacinto + Manuel Garrao +
Diego Gomez

José y Casas

Manuel +
Diego

Numero 58

Ordinaria del 12 de Junio

Presidente D. Manuel Rubio Leon
Ayo 1.º D. José Mendon y Mendon
D. 2.º D. José Vergas Navarrete
Audite D. Diego Gomez Campaño
Concejales D. Manuel Mendon

En el Valle de
Estanovos a
Abre de Junio de
mil ochocientos ochenta y
seis años: Reunidos
los señores que componen el Ayuntamiento constituido
real del mismo en sus salas consistoriales
y a celebracion de la presente, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Manuel Rubio y Leon, por
dicho Sr., se declaró abierta la sesion, y leida
que fue el acta de la anterior quedó aprobada.

En seguida se dio a la Corporacion conocimiento
de las disposiciones oficiales insertas en los boletines
de la Provincia de Mérida y durante la misma se
sintió y quedó enterada. Fue habiendo estos asuntos
de que tratar, se levantó la sesion que firmaron los que
son, y los que no hacen la señal de Cruz y que certifica

Manuel Rubio Manuel Mendon +

José Mendon Diego Gomez
José Manuel José Vergas

Volume 59.

Ordinacion de las yerruras de San Juan

Presid.º D. Manuel Rubio	} de las yerruras de San Juan de un voluntades, ordenada y uno: Para vindicar sus cosas consistoriales, lo que del oficio se que el mayor es
Alf.º D. José Mendez	
Judice D. Diego Gomez	
Consejal D. Manuel Torralba	

D. Manuel Garmas

expresando celebracion a la presente a que han sido
comendados, por el Sr. Presid.º se declara abierta y lida el
Acta de la anterior quida aprobada: In seguida se dio a la
corporacion conocimiento del contenido de los boletines
especiales de la prob.º recibidos durante la semana ante
rior y quida acordada. Fue recibida asimismo
ninguna se que tratar se libran la suma que fir-
man los que abajo y los que sus nombres la fiscal ad
Cruz que acostumbramos de que certifica =

Manuel Rubio + Manuel Torralba +
Manuel Garmas +

Diego Gomez

Munio Co.

Min^o de dia 26 de Junio de 1881.

Presid ^o D. Manuel Rubio Ponce	} En el Valle de Atarmonoya a veinte y seis de Junio de mil ochocientos ochenta y uno: Reunido, en sus salas, conisto
Ante ^o D. M ^o Mendez y Mendez	
Clavero D. Diego Roman Cuyano	
Consejal D. Manuel Romatez	
D. Juan ^o Corbacho Consero	

D. D. Manuel Carrasco Uruyaz

por el Sr. Presid^o D. Manuel Rubio, se declara Abierta y lida la anterior queda aprobada. En segunda ap^o lido el expediente del contenido de los volantes oficiales de la Prov^o M^o y de cuenta la misma anterior y queda la Corporacion autorizada

De igual manera se puso en conocimiento de la Corporacion por lectura integral, cuanto pretendia en su solicitud el vecino de esta villa Cipriano Pardo y Romatez, sobre construccion de una casa de agua boyal en la Plaza de esta villa de un terreno ya fabrica de tejos y ladrillos con destino al vecindario de la poblacion, (17) hecho cargo de las razones poderosas que aparecen en dicho expediente, el Ayuntamiento por su parte acordó conceder el recurrente cuanto pretende, siempre que



N. 0.826.363

Merica la Superior aprobacion de Sr
Abogado Civil de la Provincia, a cuya
Superior Autoridad se le remitira la apre-
tada instancia con certificacion de
este Acuerdo por via de informacion.

Y no habiendo otro asunto de que
tratar, se levanta laesion que firman los
que suscriben, y por que no ha lugar a
otro que acordumbra en que se firmen
Manuel Rubio Manuel Jovera +
Diego Gomez Juan^{to} Corbacho Correo +
Manuel Carrasco Muga +

Manuel Jovera
Diego Gomez



